



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 297

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

**PRESIDENCIA DE DON ANGEL LUIS SANCHEZ BOLAÑOS,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión celebrada el martes, 7 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación a las siguientes preguntas de la señora Rudi Ubeda (Grupo de Coalición Popular):

- Sobre existencia de un plan a corto y medio plazo para transferir al sector privado empresas que, sin pertenecer al INI, están en el sector público («B. O. C. G.» número 183, Serie D, de 5-5-88) (número de expediente 181/000814).
- Sobre criterio que aplica el Gobierno para decidir la venta de participaciones en el capital de empresas públicas al sector privado («B. O. C. G.» número 183, Serie D, de 5-5-88) (número de expediente 181/00816).
- Sobre toma en consideración en el criterio que emplea al Gobierno para decidir la venta de participaciones en el capital de empresas públicas del tipo de actividad que realizan, o de sus resultados económicos («B. O. C. G.» número 183, Serie D, de 5-5-88) (número de expediente 181/000817).
- Sobre métodos que tiene previsto utilizar el Gobierno para transferir al sector privado las participaciones en el capital de empresas públicas («B. O. C. G.» número 183, Serie D, de 5-5-88) (número de expediente 181/000815).
- Sobre estudios realizados por el Gobierno para conocer cuál sería la cifra necesaria a invertir para sanear el sector público español («B. O. C. G.» número 183, Serie D, de 5-5-88) (número de expediente 181/000818).

Comparecencia de las siguientes personalidades:

- Del señor Director General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda (García Gómez), para informar sobre la gestión realizada por orden de la Comisión Interministerial creada sobre la Compañía Aérea Spantax (solicitada por el Grupo Mixto-Agrupación DC) (número de expediente 212/001059).
- Del señor Director General miembro de la Comisión Interministerial sobre la Compañía Aérea Spantax, del Ministerio de Economía y Hacienda, para informar sobre la gestión de la Comisión Interministerial que ordenó a la Dirección General del Patrimonio la realización de una auditoría y un plan de viabilidad de la Compañía Aérea Spantax (solicitada por el Grupo Mixto-DC) (número de expediente 212/001060).

Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley:

- Sobre paralización del proceso de privatización de la empresa Industrias Mediterráneas de la Piel, IMEPIEL, S. A., de Vall D'Uxó, Castellón (presentada por el Grupo Mixto-IU-EC) («B. O. C. G.» número 169, Serie D, de 29-3-88) (número de expediente 161/000092).
- Relativa a la celebración en el Congreso de un debate sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y en particular con los países de la Comunidad Económica Europea, CEE (presentada por el Grupo del CDS) («B. O. C. G.» número 175, Serie D, de 18-4-88) (número de expediente 161/000094).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Buenos días, señoras y señores Diputados. El primer punto del orden del día es la contestación a las siguientes preguntas, formuladas por la señora Rudi Ubeda.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA SEÑORA RUDI UBEDA (CP):

— **SOBRE EXISTENCIA DE UN PLAN A CORTO Y MEDIO PLAZO PARA TRANSFERIR AL SECTOR PRIVADO EMPRESAS QUE, SIN PERTENECER AL INI, ESTAN EN EL SECTOR PUBLICO**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Para la formulación de la primera pregunta tiene la palabra la señora Rubi Ubeda.

La señora **RUBI UBEDA**: Efectivamente hay formuladas cinco preguntas, todas ellas relacionadas unas con otras y que se refieren al mismo tema. Se pretende tener la información más amplia posible sobre los criterios del Gobierno de cara a la posible transferencia de participaciones de capital de empresas públicas al sector privado.

En la anterior comparecencia, el Ministro de Industria en la Comisión correspondiente nos amplió información sobre estos criterios respecto a empresas pertenecientes al grupo INI y al grupo del Instituto Nacional de Hidrocarburos. Sin embargo, dentro de los grandes bloques de empresas públicas nos quedaban pendientes las que pertenecen a la Dirección General del Patrimonio y, por tanto, dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por ello, planteamos esta serie de preguntas y agradecemos al señor Secretario de Estado su presencia hoy ante la Comisión para aportarnos esta información.

La primera pregunta, escuetamente, se refiere a si tiene el Gobierno un plan preestablecido, a corto y medio plazo, para transferir al sector privado empresas que, sin pertenecer al INI, están en estos momentos en el sector público; es decir, todas aquellas —vuelvo a insistir— que no pertenecen al INI ni al Instituto Nacional de Hidrocarburos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): El grupo de la Dirección General del Patrimonio del Estado no digamos que tiene un plan, porque no hay ningún plan preestablecido ni a medio ni a corto ni a largo plazo, pero sí está dentro de sus perspectivas llevar a cabo una serie de ventas o transferencias al sector privado de algunas empresas y, por otro lado —lo veremos en la segunda pregunta—, transferencia de participaciones en el capital de otras empresas del grupo.

Dentro del primer grupo están aquellas empresas que se busca su transferencia en su totalidad al sector privado porque no tienen ningún interés estratégico dentro del grupo bien porque fueron en su día nacionalizadas por motivos políticos y no por motivos económicos, bien porque no pueden subsistir en su situación actual en el sector público por falta de tecnología, por falta de mercados o por falta de productos. Este tipo de empresas no cuentan con ningún interés para el sector público y en ese caso se buscarán compradores. Todos ustedes ya saben qué empresas son, puesto que el Director General de Patrimonio lo ha anunciado ya en más de una ocasión. Serían

HYTASA, INTELHORCE, IMEPIEL y las Sociedades de Fincas de RUMASA. Se están estudiando, pero sólo a nivel de estudio, la situación de las Salinas de Torreveja. En principio, repito, sólo hay una disposición de transferir al sector privado, como he dicho, HYTASA, INTELHORCE, IMEPIEL y las Sociedades de Fincas de RUMASA.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En el listado de empresas que pertenecen al grupo de la Dirección General del Patrimonio debo decir que me estoy guiando por datos del año 1985, porque no he tenido acceso a la memoria del año 1986 y también tengo solicitado, mediante pregunta escrita, la documentación de los balances de las sociedades tanto de 1986 como de 1987 y no me han llegado todavía. Me imagino que, a no tardar mucho, las tendré en mi poder, porque esto está solicitado con fecha 29 de abril.

Lo que sí es cierto es que así como las empresas del INI tienen en muchas ocasiones mayor justificación su permanencia en el sector público, en la Dirección General del Patrimonio —me imagino que por motivos más o menos históricos por todos conocidos— hay unas empresas que yo creo que son las grandes desconocidas. Si eliminamos las financieras, es decir, los bancos oficiales, de los que ya en alguna otra ocasión hemos hablado con el señor Secretario de Estado, son empresas que por su actividad en muchas ocasiones no se comprende demasiado bien que pertenezcan al sector público. Los objetivos de las mismas son los más diversos; podría ser un ejemplo las que el señor Secretario de Estado nos anuncian que se van a transferir o se van a iniciar negociaciones para su pase al sector privado.

No obstante, además de las que el señor Secretario de Estado menciona, en la memoria del año 1985 se habla de empresas en reconversión y se habla también de Hilitura de GOSSYPIUM —no sé cuál es la situación en estos momentos de esta empresa—; se habla de Minas de Almadén y Arrayanes; y hay quizá algún otro tipo de empresas, como puede ser la empresa de transformación agraria TRAGSA —y las pongo simplemente a título de ejemplo— que yo no sé si su objetivo exige que sigan en el sector público, aparte de que muchas de ellas son empresas que están generando pérdidas.

Independientemente de estas tres —vuelo a repetir— que anunciaba el señor Secretario de Estado, no sé si en un plazo más largo puede haber otros proyectos y si hay alguna otra información que pueda darnos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): De las empresas que han sido citadas por doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, **GOSSYPIUM** ya se vendió el año pasado, ya no está en manos del Patrimonio. Ha nombrado también a TRAGSA, pero

ésta es una empresa muy rentable, que realiza actividades complementarias en desarrollo de inversiones públicas paraagrícolas o similares y, naturalmente, de momento no hay ninguna intención de transferirla al sector privado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra la señora Rudi, para hacer su segunda pregunta.

La señora **RUDI UBEDA**: Quería establecer, si es posible, una variación en el orden del día a efectos operativos. La pregunta que se plantea en segundo lugar debería pasar, por su contenido, al cuarto lugar, porque el objeto de la misma creo que puede complementar la contestación del señor Secretario de Estado a la tercera y la cuarta. Si el señor Presidente no tiene inconveniente, planteo las preguntas tercera y cuarta agrupadas y, posteriormente, planteo la segunda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Como usted quiera, señora Rudi.

— **SOBRE CRITERIO QUE APLICA EL GOBIERNO PARA DECIDIR LA VENTA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS PUBLICAS AL SECTOR PRIVADO**

— **SOBRE TOMA EN CONSIDERACION EN EL CRITERIO QUE EMPLEA EL GOBIERNO PARA DECIDIR LA VENTA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS PUBLICAS DEL TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZAN, O DE SUS RESULTADOS ECONOMICOS**

La señora **RUDI UBEDA**: ¿Podríamos conocer cuál es el criterio general que aplica el Gobierno para decidir la venta de participaciones en el capital de empresas públicas al sector privado y, como complemento de la misma, si en este criterio se tienen en cuenta el tipo de actividad que realizan o los resultados económicos? En estos momentos, y al hilo de lo que el señor Secretario de Estado me decía, parece ser que la permanencia de TRAGSA en el sector público se debe, entre otras cosas, a que está dando buenos resultados económicos. Me gustaría saber cuáles son los criterios generales y si dentro de dichos criterios tienen especial peso específico la actividad de la empresa o sus resultados económicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): Coincido con la señora Diputada en el nuevo orden que ha dado preguntas. Creo que es mejor hablar primero de los criterios y después de los sistemas, los métodos y las empresas.

Los criterios que ha seguido el Gobierno para decidir

la venta de participaciones y, en general, tanto las privatizaciones parciales como las totales, ha sido el criterio del pragmatismo. En España no ha habido, como en otros países europeos, una política de privatizaciones basada exclusivamente en motivos ideológicos o políticos. Está claro que, a diferencia del Reino Unido o Francia, las ventas de empresas que se han realizado lo han sido por motivos claramente pragmáticos, en cuanto a que esas empresas o se habían nacionalizado anteriormente sin motivo económico alguno con gran resistencia por parte del sector público, o bien en otras empresas se ha hecho —y este es un criterio muy importante— por motivos de restricción presupuestaria, puesto que en el Gobierno estamos intentando, por un lado, una reducción de déficit público, y también, y por otro, necesitamos que una serie de compañías públicas que están en alguno de los grupos públicos realicen una serie de inversiones importantes. Una fórmula de obtener recursos para realizar esas inversiones, sin afectar, de momento, a la situación presupuestaria y permitiendo una reducción del déficit, es la venta de participaciones de estas empresas, bien a través de la bolsa o mediante otros métodos, de los que después hablaremos.

Este tipo de decisiones sólo se pueden aplicar cuando el déficit público tiene problemas coyunturales y no estructurales. Si es un déficit coyuntural, se pueden avanzar ingresos futuros, que es lo que se hace vendiendo participaciones públicas. Porque vendiendo estas participaciones, en contra de lo que mucha gente cree, no se consiguen mayores recursos financieros, puesto que los mayores recursos financieros que se consiguen ahora son menores recursos que se obtienen en el futuro; lo único que se hace es adelantar en el tiempo una serie de recursos financieros. Si se vende una empresa pública hoy, lo que se está haciendo —si esa empresa obtiene beneficios— es pagar hoy por esa empresa el valor presente del flujo de beneficios futuros de dicha empresa. Por tanto, de hecho lo único que se está haciendo es adelantar el proceso. Pero, ¿por qué se adelanta en este caso este tipo de recursos financieros? Porque se sabe que con las inversiones que se van a realizar en estos momentos, que son necesarias, se van a conseguir unos beneficios futuros mayores que si esas inversiones no se realizasen ahora. En consecuencia, partiendo de la restricción presupuestaria básica, se enjenan parcialmente participaciones de estas empresas para que ese volumen de inversiones, que es necesario en unos casos para competir dentro de la CEE y en otros para dar un servicio público más adecuado, se adelantan y dichas inversiones generarán, en el futuro, recursos suficientes para el problema actual y presente de restricción presupuestaria, de ayuda al déficit pueda ser solventado en ejercicios futuros.

Por tanto, está muy claro que el plantamiento del Gobierno ha estado exclusivamente basado en criterios económicos y no en criterios políticos e ideológicos. Prueba de ello es que cuando se enajenan —ahora es el caso de ENDESA, pero ha habido anteriormente otras empresas— empresas públicas o participaciones de dichas empresas en los distintos mercados bursátiles, tanto naciona-

les como extranjeros, no salen con unos precios muy por debajo de los del mercado; es decir, no se está buscando, como se está buscando por motivos políticos e ideológicos en otros países, una transferencia clara de recursos públicos al sector privado; lo que está buscando aquí es eliminar una restricción presupuestaria obteniendo unos recursos financieros, igual que cualquier empresa privada que acude a bolsa y a los precios que realmente se están cotizando en bolsa o al valor neto patrimonial necesario y suficiente de esa empresa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Secretario de Estado, la contestación que me da no acota tanto como yo quería —y espero que en su posterior intervención lo pueda hacer— los criterios de cuáles son las empresas que se sacan al sector privado. Usted me argumenta únicamente criterios económicos, pero esto más o menos por lo que se publica en los medios de comunicación especializados en temas económicos, ya lo sabíamos, y no argumenta criterios políticos o la aplicación de una política de privatización como se ha seguido en Inglaterra o en Francia; lo que por cierto al Gobierno de la señora Thatcher le ha permitido obtener unos buenos ingresos y conseguir rebajar la presión fiscal, pero ese es un debate político y no es este el foro más adecuado para ello.

Si es cierto que usted habla de un criterio de pragmatismo que creo podríamos definirlo como el criterio que les ha llevado a tomar la decisión de transferir participaciones de empresas públicas al sector privado. Pero una vez tomada esa decisión, lo que yo quería conocer es cómo han determinado qué empresas son las que van a transferir. ¿Se tiene en cuenta la actividad que desarrollan las empresas y, por tanto, se piensa dejar en el sector público solamente aquellas empresas que por su actividad y porque no pueden ser realizadas por el sector privado deben pertenecer al sector público? ¿Se tiene en cuenta empresas que, aunque su actividad entre en clara competencia con la realizada con la empresa privada, sin embargo, por estar regulando mercados o por cualquier otra circunstancia, entienden que deben pertenecer al sector público? ¿Se tiene en cuenta el resultado de las empresas; es decir, se piensa que aquellas que obtienen beneficios son las que por las condiciones comerciales del mercado es más factible transferirlas y, como bien me decía el Ministro de Industria en otra Comisión, al sacar a Bolsa empresas con pérdidas no iba a haber demanda para adquirir sus participaciones? ¿Se tiene en cuenta, por otra parte, a empresas que, teniendo pérdidas, éstas son iguales a un coste social y no tienen una pérdida adicional y, por tanto, deben seguir ahí?

Esta serie de matizaciones y ampliaciones es lo que yo solicito del señor Secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): Efectivamente, me referiré a los criterios que se han seguido, ya de una forma menos general.

No estoy de acuerdo con la afirmación que ha hecho de que la reprivatización inglesa ha permitido mayores ingresos. Por supuesto que los ha permitido para la señora Thatcher en este ejercicio de 1987, pudiendo rebajar la presión fiscal. Pero he explicado claramente que sólo son mayores ingresos referidos a un año —el año 1987 que es cuando se venden— y son menores ingresos en el futuro. Yo creo que puede ser equivocado rebajar la presión fiscal —que es un problema permanente— cuando se compensa esa rebaja de la presión fiscal con un aumento de ingresos exclusivamente temporal. Pero ese es un tema en el que no voy a entrar a discutir ahora.

De todas maneras, sí quisiera decir algunas cosas sobre los criterios. En primer lugar —como he dicho antes—, se privatizan empresas públicas, que son públicas exclusivamente porque, en un momento determinado, eran privadas, para evitar problemas sociales o políticos en una región o en un sector determinados, en su día se nacionalizaron con mucha resistencia por parte del sector público; y ahora, superada la crisis industrial, energética y económica de los últimos diez años, se pueden poner a la venta: ese es un caso.

Otro caso son empresas que, como RUMASA, habían pasado al sector público y, posteriormente, se han reprivatizado. Estos son dos casos típicos de reprivatización.

También hay un tercer grupo que lo componen aquellas empresas que, por motivos estratégicos, no tiene ningún interés mantenerlas en el sector público, puesto que no se considera que el sector público ha de estar en ese tipo de actividad ni tienen sinergia alguna con las actividades industriales que realiza el sector público.

Asimismo, hay un cuarto grupo, en el cual hay empresas públicas que, por motivos tecnológicos, de acceso a los mercados y de economía de escala, van a seguir generando pérdidas indefinidamente en manos públicas, y para que puedan subsistir, conviene que se haga cargo de ellas alguna empresa privada, bien sea nacional, internacional o multinacional, que asegure su futuro por su acceso a los mercados y su tecnología: Es el caso de SEAT con Volkswagen.

Entonces, tenemos una tipología con cuatro tipos en cada una de las cuales se ha aplicado un criterio diferente. Ya hablaremos luego del criterio presupuestario para algunas empresas que van a seguir en el sector público y que sólo venden participaciones minoritarias.

— SOBRE METODOS QUE TIENE PREVISTO UTILIZAR EL GOBIERNO PARA TRANSFERIR AL SECTOR PRIVADO LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS PUBLICAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra la señora Rudi, para formular su pregunta número 2.

La señora **RUDI UBEDA**: Siguiendo con el modo más adecuado a efectos de ordenación de las preguntas, en el que estamos de acuerdo, la siguiente cuestión se refiere a cuáles son los métodos que tiene previsto utilizar el Gobierno para transferir al sector privado las participaciones en el capital de empresas públicas que piensan enajenar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): Nuevamente se están siguiendo dos métodos diferentes, según sea una transferencia al sector privado en su totalidad o una enajenación de participaciones minoritarias.

Lo que se ha buscado, de acuerdo con los criterios a que me he referido anteriormente es, por una parte, la subsistencia de esa empresa en manos privadas, ya que no puede subsistir en manos públicas, o bien su consolidación mediante la introducción de un socio que aporte elementos difíciles de conseguir en el sector público, como podría ser acceso a mercados o productos o tecnología o diseño. En este último caso lo que se hace es buscar un sistema de subasta negociada entre una serie de empresas privadas —nacionales o extranjeras— que se considere que tengan un mínimo de requisitos suficientes para conseguir esos objetivos. Entonces, en esa selección ciertamente restringida de empresas a las que se pueden incorporar otras, se hace un tanteo o se empieza a negociar la transferencia total o la entrada de esa empresa privada en la participación con el sector público. Ese es un sistema que se ha seguido muy a menudo, por ejemplo, en la reprivatización de RUMASA y en un sistema que se hizo con GOSITIUM y se va a llevar a cabo probablemente en futuras reprivatizaciones en INTELHORCE, IMEPIEL e ITASA.

En cuanto a los métodos que se siguen para la transferencia, aunque sea pasarnos a la pregunta tercera, de participaciones minoritarias en el capital, naturalmente el sistema es fundamentalmente utilizar los mecanismos institucionales que ya existen en los mercados, es decir, las bolsas de valores. Se decide qué parte de esas participaciones van a ir a las bolsas nacionales y qué parte de esas participaciones van a ir a bolsas extranjeras, estableciendo métodos diferentes, según se quiera que la participación se distribuya de la manera más difusa posible entre múltiples compradores o se intente tener un socio tecnológico o comercial importante.

Por tanto, depende del objetivo de esa privatización parcial; si el objetivo es únicamente presupuestario, lo que se busca es encontrar el mayor número de compradores posible, tanto nacionales residentes en España como residentes en otros países. Si lo que se busca es tener un socio determinado que pueda interesar para completar la participación, entonces, se buscan socios más importantes, además de la difusión amplia de las participaciones entre el público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Secretario de Estado, me habla de dos grandes métodos: por una parte, mediante la bolsa cuando lo que se pretende es vender parcialmente participaciones de capital, y, por otra, mediante subasta negociada y, como ejemplo, pone el caso de muchas empresas de RUMASA, que han hecho correr ríos de tinta, en cuyos procesos reprivatizadores a la oposición tanta información nos ha faltado.

Sí quiero decir que, aunque en muchas ocasiones pueda parecer necesario el ir a este sistema de negociaciones bilaterales, basándonos en la argumentación que el propio Secretario de Estado nos daba lo que sí es cierto es que estos procesos privatizadores han sido realizados muchas veces de forma secreta y oscura, no solamente en lo que se refiere a empresas de RUMASA sino en otras más, lo cual nos impide conocer a los ciudadanos españoles y a los representantes en estos momentos de la oposición cómo se está jugando con el dinero público. Yo no dudo de la capacidad negociadora de los miembros del Ministerio de Economía, pero lo que sí es cierto es que esta forma de subasta negociada, utilizando la frase del señor Secretario de Estado, lo que no presta es tipo alguno de transparencia respecto a cómo se han llevado las negociaciones y en muchas ocasiones a cuál ha sido el resultado.

Mi Grupo, cuando no hace mucho, pedía mediante una proposición de ley, un estatuto de empresa pública —que el Grupo Socialista se negó a apoyar, en contra de lo que había dicho en el año 1983— lo que deseaba es que en ese estatuto se regulase, de manera amplia y con la necesaria flexibilidad, cuáles iban a ser las normas para los privatizadores de empresas.

Esto por lo que respecta a la forma, vuelvo a repetir, de venta en bloque de empresas.

Con relación a la salida en bolsa de participaciones minoritarias, tengo que hacer dos matizaciones. El señor Secretario de Estado utilizaba tanto los mercados nacionales como los extranjeros. No sé si el porcentaje para sacarlas al mercado nacional y al extranjero está predeterminado, dentro de unas líneas generales —vuelvo a repetir que con la suficiente flexibilidad—, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda o son decisiones que se toman en cada caso y en cada momento de la transacción. Lo que sí es cierto es que en el sector privado se dice que los extranjeros nos están colonizando, puesto que hay una gran cantidad de empresas privadas españolas que han pasado a manos de grupos extranjeros. No sé hasta qué punto puede ser interesante que esto ocurra también con empresas que se transfieren al sector privado español, que no se quedan en él y, sin embargo, se transfieren a grupos extranjeros.

Otro problema adicional que se plantea es la disfuncionalidad que se puede crear en la bolsa española si ésta se ve inundada de participaciones de sociedades estatales en tan buenas condiciones que pueden provocar desequilibrios en el mercado de capitales y, sobre todo, en la empresa privada, ya que el tratamiento fiscal de plusvalías

generadas por la venta de participaciones de empresas privadas no tiene un tratamiento favorable y, sin embargo, sí lo tienen en la venta de participaciones de empresas públicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): Su señoría dice que hay demasiado oscurantismo y pregunta qué se hace con los dineros públicos cuando se venden algunas empresas públicas. Le diré que el oscurantismo existirá con los «no dineros» públicos, ya que cuando S. S. se refiere a empresas en subastas negociadas, todas ellas tienen unas cuentas de resultados con grandes pérdidas. Lo que se está intentando es que alguna empresa privada se haga cargo de esas pérdidas y de la viabilidad de esa empresa. Luego de lo que se trata es de buscar una empresa privada que se haga cargo de unas pérdidas públicas y no de unos ingresos públicos.

Lo que sucede es que hay empresas que consideran que pueden pagar un precio positivo, aunque de hecho la empresa tenga pérdidas, puesto que para ellas les representa una complementariedad en sus producciones o un acceso a determinados mercados. Este es un aspecto que quería poner de relieve.

En cuanto a las participaciones minoritarias, los porcentajes que se destinan a los mercados nacionales o a los mercados extranjeros se llevan a cabo de una manera lo más pragmática posible.

Tenemos el caso reciente de ENDESA que, en principio, se decidió que un bloque fuese a los mercados nacionales, otro al mercado europeo y otro al mercado americano. Posteriormente, hemos observado que el bloque que se destinaba al mercado nacional en estos momentos era excesivamente grande y la demanda nacional no ha sido tan fuerte como la demanda exterior. Entonces, lo que se hace es transferir una mayor parte de ese bloque a la demanda exterior, para conseguir colocar, de manera muy rentable para todos, las participaciones. Es decir, que, en cada momento, hay que buscar una fórmulas flexibles, ver cuáles son los mercados que tienen una mayor capacidad de comprar en ese momento o un mayor interés, puesto que hay que intentar, en todas las privatizaciones parciales, diversificar el riesgo, que es uno de los temas más importantes que tenemos que plantearnos.

Sobre el tema de la colonización extranjera, le vuelvo a insistir que en este momento estamos realizando en el Ministerio un nuevo censo de inversiones extranjeras en nuestro país. El censo que se hizo hace cinco años demostraba que la tasa de penetración de capital extranjero en España era inferior a la mayoría de los países del CEE. Creo que sólo Francia, que es una país tradicionalmente muy nacionalista, tenía una tasa de penetración inferior a la de España. La inversión española en el extranjero sí que nos preocupa mucho más que la inversión extranjera en España.

En cuanto a la disfuncionalidad de que las bolsas espa-

ñolas se vean inundadas por empresas públicas, he de decir que uno de los problemas fundamentales de las bolsas españolas es que hay pocas empresas que coticen. Sólo hay 320 empresas que cotizan en ellas, cuando hoy en día las bolsas españolas son demasiado estrechas para la demanda de títulos existente. Serán aún más estrechas cuando los nuevos sistemas de fondos de pensiones, que serán un medio de canalizar ahorro a largo plazo hacia la bolsa, estén en funcionamiento. Luego, cuantas más empresas públicas o privadas acudan a la bolsa, más competitiva, más líquida y más profunda será nuestra bolsa. Por eso decía que en el tema de las privatizaciones, tanto parciales como totales, sería en mi opinión absurdo tener unos criterios fijos y preestablecidos en un estatuto o en una ley. Si realmente se quiere hacer alguna privatización a la manera pragmática en que la estamos haciendo en nuestro país, lo que hay que tener es la máxima flexibilidad posible en la actuación por parte de las autoridades económicas o industriales que llevan a cabo dicha privatización.

— **SOBRE ESTUDIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO PARA CONOCER CUAL SERIA LA CIFRA NECESARIA A INVERTIR, PARA SANEAR EL SECTOR PUBLICO ESPAÑOL**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Para formular la quinta y última pregunta, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: La última de las preguntas se refiere a si el Gobierno ha realizado los estudios necesarios que le permitan conocer cuál sería la cifra necesaria a invertir para sanear el sector público.

En una de sus primeras intervenciones, el señor De la Dehesa me decía algo que es por todos conocido. Cuando hablaba del criterio de pragmatismo para sacar a la venta participaciones de empresas públicas decía que es necesario entre otras cosas obtener una liquidez que permita invertir en otras empresas que pertenecen al sector público y realizar renovaciones, tanto en sus equipos industriales como en sus instalaciones, al objeto de hacerlas competitivas, para que puedan empezar a generar beneficios o, por lo menos, puedan empezar a dejar de perder dinero.

Lo que quería saber es si se han hecho unos estudios aproximativos que permitan al Ministerio de Economía, junto con el de Industria, conocer qué cantidad sería necesaria invertir las empresas del sector público para dejarlas, si se me permite la frase, en perfecto estado de funcionamiento, es decir, que puedan ser rentables, tanto económicamente como en la ejecución de la actividad que desarrollan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA**

(De la Dehesa Romero): Me voy a referir exclusivamente al grupo de la Dirección General del patrimonio, es decir, que depende directamente del Ministerio de Economía y Hacienda. Respecto de dicho grupo en este momento no hay ninguna empresa con desequilibrios patrimoniales en todo el grupo; lo que sí hay es empresas con pérdidas, con resultados negativos. Se puede calcular que para 1988 las previsiones de pérdidas de esas empresas en el grupo alcanzan aproximadamente los 4.000 millones de pesetas nada más. Otras empresas del grupo generan beneficios suficientes y sobrados como para compensarlas. ¿Dónde están concentradas esas pérdidas? Están concentradas en las empresas que dije anteriormente que se iban a privatizar en su totalidad como son las de textiles y calzado, **HYTASA**, **INTELHORCE** e **IMEPIEL** y, asimismo, dependiendo de la coyuntura internacional en cuanto a los precios de mercurio, las Minas de Almadén tiene unas pérdidas o ganancias, un año con otro, y lo que ocurre es que se suelen compensar a largo plazo.

Por consiguiente, ¿cuál es el criterio que se está siguiendo? Como le he dicho al principio, privatizar en su totalidad esas empresas que van a seguir teniendo en manos públicas pérdidas en años futuros, como son **HYTASA**, **INTELHORCE** e **IMEPIEL**. En el caso de Minas de Almadén se está siguiendo una política destinada a evitar esos vaivenes estacionales en sus cuentas de resultados; se trata de conseguir una mayor diversificación complementaria de sus actividades para desestacionalizar su dependencia exclusiva en el producto mercurio. Esta es la razón por la que en las empresas públicas dependientes de la Dirección General del Patrimonio el problema es mínimo y las ventas que tenemos previstas y que ya empiezan a negociarse con distintos grupos, de la mayoría de las empresas que tienen pérdidas, permitirán que tampoco se produzcan desequilibrios en cuentas de resultados en años futuros.

No le he dicho, y debía de haberle informado anteriormente, cuáles son aquellas otras empresas dependientes de la Dirección General del Patrimonio en la cuales tenemos intención, en un futuro y de acuerdo con el estado de los mercados de valores y de la situación coyuntural de las demandas de títulos, de llevar a cabo privatizaciones minoritarias parciales. Esas empresas serían la **Trasmediterránea**, **ALDEASA** y **MERCORSA**. No señalo nada nuevo porque una y otra vez el Director General del Patrimonio o el señor Ministro han hablado de ello, pero quería recordárselo a la señora Diputada para que lo tuviese en cuenta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Gracias, señor Secretario. La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Secretario de Estado, desearía que me hiciera dos aclaraciones. En primer lugar, me dice que la previsión de pérdidas para 1988 en cuanto a las empresas de la Dirección General del patrimonio se cifran alrededor de 4.000 millones de pesetas. Yo le pregunto ¿esto se refiere al resultado consolidado del grupo, es decir, empresas que generan beneficio me-

nos las que generan pérdida o, realmente, sólo se refiere a las que generan pérdida, cuyo resultado consolidado sea positivo? Me pregunto si las empresas que generan beneficio compensan estos 4.000 millones. Esta es la primera matización.

Aunque no ha contestado al aspecto concreto de mi pregunta, yo le pedía que me dijera la cifra necesaria a invertir para sanear el sector público. Usted me ha contestado en relación con las empresas del Patrimonio, que son las de su competencia. ¿Qué debo deducir de sus palabras? ¿Que no es necesario realizar nuevas inversiones? ¿Hay que pensar que con medidas coyunturales se va a conseguir que las empresas que están perdiendo generen beneficio? ¿No es necesario realizar una puesta a punto e invertir dinero en ellas? Eso es lo que yo quería saber.

Tan sólo voy a hacer una simple matización: cuando con ocasión de la formulación de otra de mis preguntas he hablado del control del dinero público, usted me ha dicho que lo que se ha privatizado son empresas que estaban generando pérdidas. Señor Secretario de Estado, sabemos positivamente que han sido empresas que, aunque estuviesen generando pérdidas, se han saneado con miles de millones que nos ha costado a los españoles antes de transferirlas al sector privado. Era una matización que quería dejar clara y que constase en el «Diario de Sesiones».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (De la Dehesa Romero): Creo que me he explicado correctamente cuando he dicho que los 4.000 millones se referían sólo a las empresas que tienen pérdidas. Naturalmente, todos los años las empresas públicas dependientes del Patrimonio generan grandes cantidades de recursos para el Estado puesto que, dentro de ellas, hay una serie de monopolios fiscales, o ex monopolios fiscales, y monopolios más o menos naturales, aparte del sector financiero público, que se salda con superávit todos los años. Por tanto, el resultado consolidado siempre es positivo.

Usted me hablaba de las inversiones necesarias. Le diré que no hace falta realizar ni mucho menos inversiones extraordinarias para sanear el sector público dependiente de la Dirección General del Patrimonio; se llevan a cabo exclusivamente las inversiones normales anuales previstas y no se realiza ninguna especialmente extraordinaria para sanearlo. También tengo que decirle que hacer inversiones, muchas veces, en empresas que siempre van a seguir generando pérdidas puede ser una medida contraproducente. Si usted tiene una empresa cuyos productos no los compran los usuarios o los consumidores o cuyos productos van a tener a largo plazo, siempre, una caída en su demanda, haría usted mal realizando grandes inversiones en ella puesto que lo único que va a producir usted es aumentar los costos a los que va a vender esos productos, porque los costos financieros de esa empresa van a aumentar. Por esto, su correspondiente privatización, si es que hay algún comprador, que se suele encontrar, que

las quiera gestionar, es una alternativa mucho más productiva que realizar inversiones que a largo plazo no van a tener ningún rendimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES:

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTION REALIZADA POR ORDEN DE LA COMISION INTERMINISTERIAL CREADA SOBRE LA COMPANIA AEREA SPANTAX (SOLICITADA POR EL GRUPO MIXTO, DEMOCRACIA CRISTIANA)**

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MIEMBRO DE LA COMISION INTERMINISTERIAL SOBRE LA COMPANIA AEREA SPANTAX, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTION DE LA COMISION INTERMINISTERIAL QUE ORDENO A LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA Y UN PLAN DE VIABILIDAD DE LA COMPANIA AEREA SPANTAX (SOLICITADA POR EL GRUPO MIXTO, DEMOCRACIA CRISTIANA)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Pasamos al segundo punto del orden del día: comparecencia de personalidades. En primer lugar, tenemos la comparecencia del Director General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a petición de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana perteneciente al Grupo Mixto. He de aclarar al señor Director General que hemos acumulado las dos peticiones de comparecencia en una sola. El señor Director tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): En ese caso, ¿procedo a dar respuesta a las dos preguntas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Sí, a las dos preguntas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): De acuerdo. En primer lugar, quisiera que constara que la comisión interministerial que se menciona en la pregunta no existe de hecho. Lo que ha habido en SPANTAX ha sido un grupo de seguimiento debido al enorme volumen de la deuda acumulada con las distintas administraciones del Estado: con la Seguridad Social, con Aeropuertos y con Hacienda. Por consiguiente, desde 1983 funciona un grupo de seguimiento, que ha estado residiendo físicamente en el Ministerio

de Hacienda, y a partir de 1986 se me encarga que presida estas reuniones informales, y no una comisión interministerial, para ver la evolución y la marcha de la compañía SPANTAX. Quisiera dejar claro que esa comisión interministerial, tal y como figura en la pregunta, no existe.

En cuanto a la segunda pregunta en la que se dice textualmente que se ordena desde la Dirección General del Patrimonio la realización de una auditoría y un plan de viabilidad, quisiera matizar, también, que lo que se hace en ese momento para ver si la compañía podía hacer frente a las deudas acumuladas es pedir a los dueños, a los accionistas de la compañía la realización de una auditoría, que ellos encargan a su vez a la compañía Arthur Andersen, para ver el estado de cuentas de la compañía y, sobre esta base, ver si es posible realizar un plan de viabilidad o si, verdaderamente, la compañía acabaría, como desgraciadamente ha acabado, en una quiebra solicitada por los propios accionistas. No es una solicitud formal; es una sugerencia para poder saber si la compañía tenía un futuro o no lo tenía y había que partir de un estado de cuentas claro, que era la auditoría. No sé si estas dos respuestas son suficientes o si sería necesaria alguna aclaración adicional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): ¿Qué Grupos parlamentarios desean intervenir? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo que ha hecho la petición de la comparecencia. Así pues tiene la palabra el señor Casals por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

El señor **CASALS THOMAS**: Este Diputado había solicitado la comparecencia de los miembros de la llamada comisión interministerial. El Director General del Patrimonio me afirma ahora que dicha comisión interministerial no ha existido y que lo que ha habido ha sido una comisión de control y seguimiento de la Compañía desde el año 1983. Sea como fuere, existiere o no existiere esa comisión, la verdad es que me parece que el Director General del Patrimonio tiene una intervención en ese caso a través de la formación o el encargo de una auditoría y de un plan de viabilidad.

A mí me gustaría empezar haciendo una pregunta para situar un poco el tema. Cuando a finales de 1986 se consigue que por parte de los accionistas se renuncie con carácter irrevocable a sus cargos y den paso a un Consejo de Administración que, de alguna manera, ha sido inspirado por esa comisión de seguimiento o por la propia Dirección General del Patrimonio, ¿cuál era la deuda que entonces acreditaba la Administración del Esago en sus diferentes vertientes de Hacienda, Seguridad Social y Aviación Civil y cuál es en este momento esa deuda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Aunque

la Agrupación parlamentaria que represento había solicitado la comparecencia de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transporte, Turismo y Comunicaciones para informar sobre el tema de SPANTAX, aprovechando la presencia del Director General del Patrimonio yo quiero, en primer lugar, decir que nos ha producido una honda preocupación el tema de SPANTAX y la poca claridad que ha habido en las actuaciones administrativas en este tema.

Según la información de la que disponemos, la situación de la Compañía SPANTAX, creada en 1959, fue deteriorándose por una serie de deudas con la Administración. Con el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública —y eso precisó, a juicio de la Administración, una cierta intervención—. Se crea una comisión interministerial de Transportes, Trabajo y Hacienda que ordena a la Dirección General del Patrimonio hacer una auditoría de SPANTAX y elaborar un plan de viabilidad de la compañía que, al parecer inicialmente dio alguna esperanza de resultado positivo. A través de IMPROASA se ordena la contratación de un Consejo de Administración presidido por Federico Esteve Eulogio Malo y Javier Undabarrena. Hay distintas actuaciones de este Consejo de Administración tendentes a potenciar y sanear la Compañía. Hay un plan de viabilidad que garantiza el mantenimiento de todos los puestos de trabajo, una inversión de capital del orden de 2.500 millones de pesetas, una asunción de deudas y una compra del cien por cien de las acciones.

Sin embargo, con fecha de abril de 1987, el Consejo de Administración nombra administradores generales únicos de la Compañía a los señores Wolfgang Krauss y León Pérez de Jerez, propietarios de Aviation Finance Corporation, empresa con sede en Luxemburgo. A partir de ahí suponemos que la Administración se ha desentendido del tema de SPANTAX y, al contrario, se crea incluso, con apoyo de la Compañía Iberia, otra compañía «charter» y, en definitiva nos encontramos con otra situación. Esto produce una serie de actuaciones de los administradores generales que conduce, efectivamente, a la quiebra a que se ha referido el Director General del Patrimonio.

En definitiva, nosotros creemos que hay dos momentos de actuación administrativa: uno, en el que hay una intervención de la Administración donde parece posible la viabilidad de la Compañía y sin embargo, después hay un desentendimiento total y absoluto remitiéndose a que se trata de una compañía privada, pero en definitiva con importantes deudas con la Administración del Estado.

No sé si el Director General del Patrimonio —cuya actuación en este tema no se refiere evidentemente a los aspectos de transporte, a la incidencia sobre el turismo, etcétera, que eran cuestiones que nosotros planteábamos en la comparecencia de los Ministros correspondientes— podrá aclararnos parte o todos estos temas, pero en todo caso, yo quería manifestar aquí que a nuestro juicio, esta actuación de la Administración, por una parte interviniendo y por otra parte después dejando absolutamente al margen toda actuación administrativa, nos parece ciertamente extraña y nos gustaría una explicación de algún

responsable de la Administración, que, insisto, no sé si será el propio Director General del Patrimonio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: En primer lugar quiero agradecer la comparecencia del señor Director General ante esta Comisión a fin y efecto de dar unas breves explicaciones sobre lo acaecido en el «affaire» de la Compañía SPANTAX.

Aclarado el tema de formalidad de que en vez de una comisión ha existido un grupo de seguimiento, yo lo que desearía, en nombre de Minoría Catalana, es efectuar unas breves consideraciones de tipo muy general.

Este grupo de seguimiento incluso me ha parecido escuchar en algún momento que ha tenido su residencia en el Ministerio de Hacienda y lo primero que quiero es manifestar que en mi opinión el problema del «affaire» SPANTAX ha estallado, como siempre, en un momento inoportuno; inoportuno, por una parte, para un conjunto importante de personas que trabajan y colaboraban con dicha Compañía y especialmente por el lamentable espectáculo que ocasionó el ver cómo personas con los cuales tenía compromisos contraídos esa Compañía quedaban desasistidos o al menos parcial o momentáneamente bloqueados en diferentes aeropuertos. Consideramos que para el conjunto de nuestra economía el sector turismo es muy importante, por no decir básico. El sector turismo se fundamenta, entre otras circunstancias, aparte del sol y las características de nuestro entorno, en una calidad de servicio. Si hay un esfuerzo para intentar que vayamos mejorando a lo largo del tiempo nuestra demanda turística, es decir, que intentemos atraer hacia España turistas con mayor posibilidad de gasto, que es lo que en el fondo interesa a nuestra economía, aquel espectáculo yo creo que era lamentable.

Era lamentable, por otra parte, si además —y hoy ha sido un tema que ha salido con bastante profusión en la mayor parte de la prensa de España— observamos cómo la Compañía Iberia en el pasado ejercicio tuvo unos resultados que parece que son apabullantes en cuanto a sus efectos positivos. Al parecer la Compañía Iberia ha tenido unos beneficios del orden de 27.000 millones y un «cash flow» del orden de 43.000 millones. En el sector aéreo, por lo que se ve, hay movimiento. En el sector aéreo hay cantidad de personas desplazadas que reportan para el conjunto de las compañías resultados importantes. Entonces, es lamentable observar que habiendo una compañía, en la cual existía un grupo de seguimiento, como consecuencia de una mala gestión de los administradores anteriores o de los actuales propietarios; estando en un sector turístico en el cual nos interesa mejorar todo lo que concierne a nuestra oferta turística; moviéndonos en un año, el año 1987, el cual, según parece, por informaciones aparecidas en prensa, ha sido un muy buen año, es de lamentar —digo— que habiendo existido este grupo de seguimiento no se haya logrado un encauzamiento que hu-

biera podido ahorrar las dificultades que comentamos y el desprestigio que para nuestro turismo este lamentable suceso puede ocasionar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el grupo Parlamentario CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En realidad todo el proceso en la quiebra de SPANTAX ha venido precedido —sin afán de crear ningún ambiente dramático— de una manifestación evidente por lo menos de ligereza por parte del Gobierno; de una ligereza que debería dar lugar a ciertas responsabilidades desde mi punto de vista. Según se deduce de todas las comparecencias que aquí se han producido, entre ellas la del propio Ministro de Industria, ha quedado claro que cuando IMPROASA decide entregar la compañía a Aviation Finance no toma cautelas respecto al aval que, según parece, en todo el proceso era lógico exigir, y así estaba en las determinaciones iniciales del plan de saneamiento de la empresa. El aval era la garantía ineludible de las actitudes que había adoptado la Administración pública. De alguna forma, la Compañía había sido intervenida, no en los términos exactos de las distintas modalidades de intervención administrativa que afecta positivamente a la propiedad, pero de hecho había un «vendí» y unos condicionamientos que manifestaron una actitud de intervención. La intervención administrativa tiene diversas modalidades, como de todos es conocido.

Repito que lo que me gustaría saber son las causas que determinaron que no se exigiera el aval. A la vista de los acontecimientos futuros quedaron perfectamente demostrados los efectos negativos de dicha actuación ligera y, de alguna manera, claramente dañosa para el erario público, para la Hacienda Pública. Parece ser que luego hubo una serie de intervenciones colaterales que significaron unas transferencias económicas importantes, y que justificaron esta actitud.

El señor **PRESIDENTE** : Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, el Grupo de Coalición Popular también quiere aprovechar la presencia del señor Director General del Patrimonio para aclarar algunas dudas que tiene sobre este asunto del desmoronamiento de SPANTAX.

Es sabido que los artículos 92 a 94 del Tratado de Roma regulan las ayudas públicas que otorgan los Estados miembros y que las condicionan de forma que no sea falseada la libre concurrencia de las empresas.

Se nos ha dicho que el análisis —dentro de esta nueva andadura del Estado español en la Comunidad, en esta intercomunicación de las ayudas públicas con Bruselas— está siendo llevado a cabo por un grupo específico dentro de la comisión interministerial para asuntos económicos y que ese grupo lo preside el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. Este grupo ha informado que

la comisión para la competencia de la Comunidad Económica Europea ha pedido información al Gobierno español sobre ayudas públicas concedidas a SPANTAX. Ante este hecho nos interesaba conocer en qué consistieron tales ayudas, y si el hecho de que la comisión europea tomara esa decisión fue debido a que ya advirtió irregularidades en la concesión de las ayudas; en definitivas, en qué quedó el asunto de estas ayudas públicas.

También es obvio que la Administración no ha sido ajena a la crisis y desmoronamiento de SPANTAX, ya que al fin y al cabo hace casi dos años fue intervenida por IMPROASA, que además llegó a pignorar las acciones de la propiedad e incluso a firmar «vendís» para que todo se regulara a través de la empresa que estaba interviniendo. Como consecuencia de ello la Dirección General que usted regenta nombró un órgano de gestión compuesto por varias personas cuyos nombres se han mencionado aquí, y a nivel público se ha especulado que percibían unos sueldos exorbitantes. ¿Es cierto esto, señor Director General? ¿Podría aclararnos en qué consiste esta parte exorbitante de sueldo de los componentes de esta Comisión, que usted ha dicho que no era interministerial? Porque la única gestión que hicieron fue realmente el traspaso al grupo luxemburgués, o sea, a Aviation Finance.

Como consecuencia de la escasa idoneidad de estos administradores y de la larga historia de la empresa, ésta agota crédito y por fin viene la quiebra justamente en un momento en que nacen diversas compañías «charter» nuevas en nuestro país. Se da la coincidencia de una crisis, de una caída, justo en el momento del renacimiento de otras seis, que también se ha hecho público que están dirigidas por antiguos altos cargos de la Administración. ¿Es cierto esto, señor Director General?

Creemos que cuando una empresa que quiebra por no ser competitiva y no aguantar los avatares del mercado, por supuesto debe aclararse, pero en el caso de SPANTAX nuestro Grupo tiene una duda que quisiera hoy aclarar, ya que al no haber sido el Gobierno ajeno a este proceso de la crisis nos queda la duda de si ha habido otros responsables de esta actuación que sean extraempresariales, fuera de la empresa, porque está claro que el Gobierno intervino.

Si el objetivo del Gobierno era reflotar SPANTAX, evidentemente, visto el resultado a estas alturas, fracasó. Si el objetivo hubiera sido dinamitarlo, realmente triunfó. No es que yo diga que ése fuera el objetivo, lo que quiero es que conozcamos la verdadera intención del Gobierno en todo este proceso.

Hay otro aspecto, señor Director General, que también extraña, y es que en todo el expediente de regulación de empleo que ha sido llevado a cabo sobre todo por las Direcciones Generales de Trabajo y de Aviación Civil, justamente no intervenía la Dirección General de Patrimonio, que es la que realmente tenía más implicaciones desde el verano de 1986, en cuanto que se hizo cargo a través de IMPROASA de intervenir esta operación. ¿Por qué este descolgamiento de la Dirección General del Patrimonio de todo este proceso? A pesar de ese descolgamiento nos dice que está prevista la recolocación de unos 300 tra-

bajadores, de los 975. ¿Tiene noticias de que esa recolocación ya es segura? Respecto al resto, o sea a los 675 afectados por esta regulación de empleo hasta el 20 de septiembre, ¿también podemos ya entender que es una decisión tomada y que no hay peligro alguno de que estén en el aire?

Para terminar, se nos ha dicho también que ha habido una carta de intenciones de varias empresas que ha llegado a la hora de hacerse cargo de los restos de SPANTAX. Se ha hablado, incluso de Ruiz Mateos, de KLM, de Swissair, de Transportes Prat, de un grupo japonés, de gestiones del Baron von Wernitz, e incluso de grupos de transportes del sur de España. A la reunión última con el Baron von Wernitz incluso asistieron representantes del Ministerio de Trabajo y del de Transportes, y la Dirección General de Aviación Civil, pero otra vez no apareció la Dirección General de Patrimonio.

Hacemos estas preguntas: ¿Qué impresión tiene el Director General sobre esa carta de intenciones respecto a hacerse cargo de SPANTAX? ¿Por qué otra vez la Dirección General de Patrimonio, que inició la acción a través de IMPROASA, se descuelga al final de esta operación? Finalmente: ¿Por qué los compromisos de prestación por desempleo a esos 156, más otro tanto, o sea, un total de 300 sólo intervinieron otros organismos y no tuvo parte en ello la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ribas.

El señor **RIBAS MARI**: En primer lugar, quisiera agradecer al señor Director General del Patrimonio su comparecencia ante esta Comisión, porque va a servir, entre otras cosas, para ampliar la información que ante la Comisión de Industria el pasado día 18 también nos dio el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El Grupo Socialista estima que, en líneas generales, la actuación de la Dirección General ha sido correcta, sobre todo teniendo en cuenta que SPANTAX es una empresa privada y que, por tanto, se trataba de garantizar, en primer lugar, el cobro de la deuda, por supuesto, si era posible, intentado salvar la empresa y con ello el empleo que se derivaba de la misma.

Desde esta perspectiva, hay que tener en cuenta que la no utilización de la vía ejecutiva para conseguir el cobro de la deuda pendiente con la Administración precisamente tuvo como motivo que no tuviera que declararse en quiebra la empresa. A mediados de 1986 ya hubo conversaciones entre la empresa y la Dirección General del Patrimonio y como consecuencia de ellas primero se acuerda no llevar por vía ejecutiva el cobro de todas esas deudas pendientes y, por otro lado, se intenta también a través de la empresa IMPROASA asesorar a SPANTAX.

Se ha intentado también salvar la empresa mediante ese asesoramiento de IMPROASA. Se han buscado ofertas de nuevos inversores, porque uno de los problemas de SPANTAX era la descapitalización total de la empresa;

ante la imposibilidad de los accionistas anteriores de capitalizar la empresa era necesario buscar nuevos inversores. Además, a través de IMPROASA también se establecen las condiciones básicas que debería cumplir el nuevo inversor que quiera capitalizar SPANTAX y participar en la sociedad, sobre todo teniendo en cuenta el plan de viabilidad y además el objetivo de salvar el empleo.

Finalmente, cuando, desgraciadamente, se produce la quiebra creo que hay que decir que la imagen turística de nuestro país y del sector aéreo no se ha visto perjudicada, todo ello gracias a la recolocación de todos los pasajeros que debían ir a través de los aviones de SPANTAX en otras compañías de vuelos «charter» y además también mediante otras acciones de las que se informó en la Comisión de Industria por el Ministro de Transportes. Sin embargo, nosotros quisiéramos hacer alguna pregunta aprovechando la comparecencia del Director General.

En primer lugar, nos gustaría saber qué medidas ha tomado la Dirección General durante este período, especialmente en 1986, o qué actuaciones se han llevado a cabo, tendentes a cobrar la deuda pendiente con todas las Administraciones, o al menos a que no aumentara o se redujera; es decir, si ha habido algún tipo de intervención por parte de la Dirección General del Patrimonio para que estas deudas al día de la fecha sean menores de lo que eran en diciembre de 1986.

En segundo lugar, quisiéramos saber a cuánto asciende en la actualidad la deuda con las distintas Administraciones públicas.

En tercer lugar, nos interesa un tema sobre el que otro portavoz anteriormente ha preguntado, que son las ofertas de distintas empresas o grupos para adquirir los restos de SPANTAX. Quisiéramos también que el Director General nos informara sobre estas ofertas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Para contestar al conjunto de las intervenciones, tiene la palabra el Director General del Patrimonio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): Me van a permitir ustedes que les lea un texto, porque es la manera más articulada en que puedo dar contestación a casi todas las preguntas que se han hecho. Si alguna se me escapa, rogaría que se me advierta y daré cumplida contestación posterior.

SPANTAX ha sido desde su fundación una empresa privada cuya dirección ha estado encomendada a los gestores designados libremente por sus accionistas. Dichos accionistas, según la auditoría de Arthur Andersen de 31 de diciembre de 1986, tenían sobre el capital de 140 millones de pesetas de la sociedad las siguientes participaciones: Rodolfo Bay, 31 por ciento; Rodolfo Bay hijo, 20 por ciento; Luis Bay hijo, 20 por ciento, y Marta Estrades, 29 por ciento. Estos accionistas siempre han mantenido la titularidad de las acciones y han ejercido libremente las prerrogativas que les corresponden como propietarios de las mismas. Con esto doy respuesta a alguna de las preguntas que se han hecho continuamente sobre el tema

de si se hicieron o no se hicieron «vendis». Los accionistas siempre han sido los mismos.

La única relación entre la Administración SPANTAX obedece a que ésta tiene una deuda con aquella por impuestos, Seguridad Social y tasas de aeropuertos, y además con el organismo europeo de control de vuelos EUROCONTROL, que la convierte en el acreedor principal, a gran distancia del resto de los acreedores.

Según la auditoría de 1986, realizada por Arthur Andersen, la situación de estas deudas a 31 de diciembre de 1986, era, en números redondos, la siguiente: Hacienda Pública, 2.599 millones de pesetas; Seguridad Social, 2.865 millones de pesetas; Aeropuertos Nacionales, 2.987 millones de pesetas; subtotal, 8.452 millones de pesetas; y luego, a EUROCONTROL, 1.207 millones de pesetas. Esto totaliza una deuda de 9.660 millones de pesetas. Como ustedes comprenderán, una deuda de esta naturaleza y de este tamaño no se genera en dos días. Esta deuda se viene generando desde los años 70, por una serie de razones que no creo que sean de interés de ustedes, pero que gustosamente les puedo comentar.

Ante la crítica situación en que se encontraba SPANTAX, una vez más, a mediados de 1986, los accionistas de SPANTAX realizaron diversas aproximaciones a la Administración y celebraron algunas reuniones con el Director General del Patrimonio, tratando de evitar que la ejecución de cualquiera de los impagos referidos provocara la declaración de la quiebra de SPANTAX. Hasta el momento no se había hecho por parte de la Administración la ejecución de estos créditos, que hubiera significado la quiebra de SPANTAX, y posteriormente tampoco la Administración ha ejecutado, cuando esta empresa, obviamente, por la cifras que les estoy dando y por los netos patrimoniales que se han generado, era una empresa técnicamente en quiebra desde los años setenta. Pero la Administración socialista no ejecuta las deudas y no provoca la quiebra: cuando se provoca la quiebra se produce a petición de los accionistas.

En estas fechas, los accionistas gestores también de la empresa realizan la venta de un DC-10, que deja liberada una cifra de unos 10 millones de dólares. Dichos accionistas deciden someter la disponibilidad de esa cifra a la autorización de la Dirección General del Patrimonio, con el fin de asegurar la correcta aplicación de estos fondos, y se ingresan (un tema que no ha sido objeto hoy de debate pero sí en otras ocasiones, y en la prensa, es qué ha pasado con este dinero de la venta del avión DC-10) en una cuenta de SPANTAX en el Banco Exterior de España, y notifican por escrito a la Dirección General del Patrimonio el uso o las salidas que se van haciendo sucesivamente. Así pues, la Dirección General del Patrimonio tiene constancia de todas las disposiciones.

Quiero asegurarles que 10 millones de dólares, a la cotización del dólar en el año 1986 venían a suponer unos 1.400 millones de pesetas. Tener la posibilidad de controlar el uso para la actividad interna de la empresa y no para otros que se podían haber utilizado, lógicamente, era un tema que preocupaba, y la compañía fue dando infor-

mación continua del uso y la disposición que se hizo de ese dinero.

En las mismas fechas de 1986 los accionistas solicitaron el asesoramiento a IMPROASA, que es una empresa cien por cien del Estado, y yo gustosamente accedí a que actuara, porque era una manera de tener información directa de cuál era la evolución de la sociedad, con el fin de ayudar a clarificar la confusa situación financiera y estudiar las posibilidades de reflujo de la empresa.

IMPROASA puso de manifiesto la serie de dificultades que habían movido a la empresa en los últimos años, identificando alguno de los males crónicos a que se enfrentaba: total descapitalización (eran 140 millones de pesetas de capital lo que tenía la sociedad, como ustedes recordarán por la cifra inicialmente dada), estado de quiebra técnica, pérdidas incontroladas, así como, por otro, su gran capacidad de contratación. El éxito que tuvo SPANTAX fue sorprendente en los últimos años: una vez perdido el mercado alemán, por una serie de accidentes en cadena que se produjeron y que recordarán ustedes, a través de un equipo comercial verdaderamente bueno, recuperó un mercado completamente nuevo, que es el mercado escandinavo, y tuvo la posibilidad de facturar unos 20.000 millones de pesetas. Es decir que dentro de todo el desastre que he descrito, lo positivo, lo único que tenía, era una capacidad de ventas y de traer turistas por valor de 20.000 millones de pesetas.

Se recomendó la necesidad de poner gestores profesionales al frente de la empresa y la imprescindible y urgente incorporación de un grupo que asumiera la capitalización de la misma.

Quiero decirles, simplemente a nivel de anécdota, que el señor Bay debe tener unos ochenta años y doña Marta Estrades por el estilo. Son personas que han cumplido su labor en su momento pero que después han sido desbordadas por los acontecimientos.

La Junta General de Accionistas de SPANTAX, en su reunión de 12 de diciembre, nombró un nuevo Consejo de Administración, en el que estaban los señores Esteve, Malo y Undabarrena. El señor Malo era un empleado de IMPROASA, y fue escogido por los accionistas de SPANTAX porque había participado desde el verano de 1986 en el plan de viabilidad.

El señor Esteve era una persona que acababa de abandonar la Presidencia de Transmediterránea y desde el punto de vista del Ministerio de Economía, la Dirección General del Patrimonio y el Ministerio de Transportes, era una persona que tenía una gran experiencia en el sector, y tanto los accionistas como nosotros pensábamos que era una persona idónea para llevar el futuro y la gestión de la empresa. En cuanto a la forma de contratación, se facturó durante un período de tres meses la cantidad total de 3.750.000 pesetas por los servicios de estos tres gestores y asesoría jurídica y auditoría. No me parece una cantidad excesiva para el trabajo de tres profesionales durante tres o cuatro meses, más la labor de asesoramiento jurídico.

SPANTAX, S. A., en diciembre de 1986 volvió a solicitar el asesoramiento de IMPROASA, en esta ocasión para

localizar, analizar y evaluar las posibles ofertas de compra de la compañía. Las condiciones que se fijaron en el plan de viabilidad fueron las siguientes: una aportación de 2.500 millones de pesetas para capitalización de la sociedad; conservar la totalidad del empleo; asumir la totalidad de la deuda (no hay manera de cancelar una deuda, como se ha sugerido en determinadas ocasiones por los medios de comunicación, por la propia empresa y por futuros compradores no se puede cancelar una deuda con la Administración del Estado si no es por una ley que la autorice así); la renovación de la flota mediante la incorporación de aviones que aseguraran la rentabilidad de la explotación (los aviones que tenía SPANTAX en ese momento, o bien los tenía en «leasing» con unos precios muy altos, o bien en alquiler, como es lo habitual en las compañías de transporte); y la compra de la totalidad de las acciones por el precio de una peseta (en una situación de quiebra técnica, no se podía tolerar que los accionistas de la compañía se beneficiaran en más de una peseta, que era el valor simbólico de las acciones).

Durante el primer trimestre de 1987 se recibieron propuestas de cuatro grupos interesados. Sólo el grupo compuesto por don León Pérez de Jerez y Wolfgang Krauss, que actuaba a través del despacho de don Ignacio Bayón, presentó una oferta definitiva en los términos expuestos. Dichos señores constituyen a estos efectos una sociedad en Luxemburgo, administrada por la Unión de Banca Suiza, que bajo la denominación Aviation Finance Corporation, se convertiría en el titular de las acciones. Los términos de la oferta se resumen de la forma siguiente—hubo una oferta formal y es el momento en el que creemos que hay una posible salvación de la empresa, lo que es conocido por el Comité de empresa y los accionistas, que estaban preocupadísimos sobre el futuro de la misma—: transferencia de las acciones de la familia Bay a los señores Pérez de Jerez y Krauss, que actuaban por medio de una sociedad instrumental, al precio simbólico de una peseta por acción; ampliación progresiva del capital hasta alcanzar los 17 millones de dólares; renovación de la flota, para lo que aportarían garantías externas que aseguraran la incorporación de nuevos aviones a la compañía; conservación del empleo y asunción de la totalidad de la deuda que SPANTAX mantenía con la Administración.

Los accionistas, a la vista de la oferta referida, deciden incorporar a los señores Krauss y Pérez de Jerez a la gestión de la sociedad para que vayan desarrollando el proyecto empresarial ofertado, sin desprenderse de las acciones hasta que los ofertantes cumplan con la aportación de capital propuesta.

La Junta General de Accionistas, en su reunión del 31 de marzo de 1987, cesó a los miembros del Consejo de Administración anterior y nombró a Pérez de Jerez y Krauss administradores únicos de la sociedad.

El incumplimiento de los compromisos financieros contenidos en la oferta por parte del señor Pérez de Jerez indujo a los accionistas a cesar en diciembre de 1987 a éste, quedando como administrador único de la compañía el señor Krauss, que anteriormente fue el máximo ejecutivo

de la compañía «charter» alemana LTU y que contaba con un extraordinario prestigio en el sector.

Al no haberse materializado la venta de la sociedad y la consiguiente aportación de capital a la misma, IMPROASA continuó atendiendo cuantas propuestas de adquisición se presentaron, sin que ningún inversor se decidiera, finalmente, a hacerse cargo de la Compañía. IMPROASA no ha emitido factura alguna ni ha cobrado nada por estos servicios.

Las circunstancias descritas, la poca rentabilidad de la flota, la falta de tesorería, el exceso de personal y que ninguno de los presuntos inversores tomó la decisión positiva, hizo que los accionistas y el Administrador de SPANTAX, señor Krauss, suspendieran la actividad de la compañía por razones de seguridad de vuelo, y esto es muy importante. SPANTAX no es una compañía que se dedique a enlatar tomate, es una compañía que transporta pasajeros y cuando no se pueden contemplar temas tan importantes como la seguridad de vuelo, porque no está cubierta la póliza o porque no se han hecho los mantenimientos en el momento correspondiente, lo que tiene que hacer un gestor serio y sólido, como el señor Krauss en este caso, es suspender los vuelos de la compañía y propiciar la quiebra. Y esto no se puede hacer cuando uno quiere, sino que se produce una vez agotadas todas las posibilidades de tesorería. Y esto, por supuesto, se puso en conocimiento de Transportes y de Hacienda.

A primeros del mes de abril se solicitó la declaración de quiebra voluntaria, que se tramita en el Juzgado de 1.ª Instancia de Madrid, cuyo titular dictó auto, admitiéndola y designando comisario y depositario el día 6 de abril.

Durante el período referido se ha mantenido una discreta vigilancia de la sociedad —este era el objetivo, no una intervención, como se ha insinuado repetidas veces—, al objeto de asegurar el pago de la deuda corriente por impuestos y Seguridad Social, teniendo constancia de que a la fecha de noviembre de 1987 el total de pagos que se realizó por estos conceptos, desde noviembre de 1986, asciende a 2.596 millones de pesetas. Es decir, desde el año 1986 y durante todo el año 1987, por primera vez se está al corriente de pago y se pagan por estos distintos conceptos 596 millones a Hacienda, 708 millones a Seguridad Social, 142 millones a Aeropuertos Nacionales y 1.148 millones a EUROCONTROL.

Se me han hecho también otras preguntas relativas a las empresas que han estado interesadas en la Compañía SPANTAX y en las que IMPROASA ha actuado como asesor de la Compañía para saber si podían o no cumplir los requisitos que se habían fijado en el plan de viabilidad. Estos han sido Aviation Finance Corporation, que ya he dicho quién es; el Grupo CAMS que está representado por el señor George Ioannon Chairman de CAMS CORPORATION; SHANA que es European Leading Touroperator y Orion; y United Aviation Service (UAS).

Después de haberse declarado la quiebra, y tengo conocimiento de esto a través del comisario de la misma, se han interesado otras siete empresas: Aerolíneas Regionales Ibéricas, S.A., representadas por el señor Alfaro, creo que conocido por ustedes; don José María Ruiz Ma-

teos; Transportes Prat; Swissair, que está interesado en la división de mantenimiento, unas de las actividades de SPANTAX que tenía más potencial en el momento en que se hizo el estudio de viabilidad, porque además lo tenía en un sitio único como es Baleares y había varias compañías interesadas en ella, una de ellas, lo ha vuelto a demostrar, es Swissair; Consultora de Actividades Empresariales (CAESA), representada por el señor Mayá; el señor Barón von Wernitz, Presidente de Wernitz and Partner, S.A., en representación del CHEIK AMINE AWAD, de Florida West Airlines; y los herederos de Harald Quant. Y recientemente se ha presentado una oferta de interés del Grupo SERBO, S.A., de Méjico, junto con la Caja de Jubilaciones y Retiros de Aspa de Méjico y La Tour, S.A.

Se me ha preguntado también por qué no he participado en algunas de las reuniones que se han celebrado en la comisión de seguimiento de la quiebra de SPANTAX. He participado en la primera reunión, en la que di cumplida información a la prensa y a los sindicatos que estaban allí representados, con el mismo texto que les he leído a ustedes, sobre cuál había sido la intervención de la Dirección General del Patrimonio y de IMPROASA en todo el proceso. A partir de ese momento se trataba de un problema técnico entre la Dirección de Transportes y la de Trabajo, y yo no podía añadir nada más de lo que ya se sabía, porque era un problema de recolocación profesional que, evidentemente, trataría aspectos muy técnicos de asistencia y que serían los Ministerios de Transportes y Trabajo los que tuvieran las competencias de ese área.

Básicamente, he debido contestar prácticamente a la totalidad de las preguntas que se me han hecho. Si hay alguna más, señor Presidente, estaré encantado de contestarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Gracias, señor Director general.

El artículo 203 cierra aquí las intervenciones, aunque abre la posibilidad, en casos excepcionales, de hacer preguntas muy escuetas al señor Director general sobre alguno de los temas de los que ha informado que no hayan quedado claros. Si es así, por un tiempo de cinco minutos, tienen la palabra los distintos intervinientes que quieren hacerlo. **(Pausa.)**

En primer lugar, tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Repito lo que he dicho antes. Mi Agrupación había solicitado la intervención de los tres Directores Generales de los Ministerios que habían intervenido en esta comisión de seguimiento o comisión interministerial.

Yo he aceptado resumir en la sola persona del Director general del Patrimonio las preguntas, en la confianza de que podría dar respuesta suficiente a la inquietud que pueden tener, que tenemos nosotros y que veo tienen los otros Grupos Parlamentarios. La aplicación del Reglamento, tal como se hace, ha dejado casi al aire mi intervención. Me he limitado a hacer una pregunta para centrar el tema y a partir de ella hacer el discurso que el caso

requiriera. Repito, la aplicación de ese Reglamento ha dejado casi al aire mi intervención. En consecuencia, si en la aplicación de este reglamento no hay posibilidad de que los diferentes grupos parlamentarios lleguen al fondo del asunto, al menos por parte de mi Agrupación nos reservamos el derecho de volver a convocar a los distintos directores generales y a los ministros del ramo si fuere necesario.

Dicho esto como preámbulo, creo que el Director General ha contestado a las preguntas que son propias de su departamento, ya ha dicho que no había intervenido en el último momento por ser cosa de la Dirección General de Trabajo y de Transportes, con lo cual esta parte queda sin contestar.

Tampoco ha contestado cuál es la deuda actual a partir de los 9.260 millones de pesetas que había a finales del año 1983. Quiero aclarar, al menos por parte de mi grupo, lo siguiente. La intencionalidad de la pregunta viene dada por el hecho de cómo la Administración del Estado ha sido capaz de defender, o de no defender en este caso, una deuda de esta cuantía. Es decir, ya no solamente a partir del año 1986, sino que cuando llegamos a ese año ya hay una deuda de más de 9.000 millones de pesetas. La Administración del Estado alega que no quiso ejecutar estas deudas para no abocar a la quiebra de la compañía. Yo entiendo que no es que la Administración del Estado tenga que intervenir o no (parece que se quiere enfatizar el hecho de que la Administración del Estado aquí no ha querido hacer nada porque se trataba de un empresa privada); en la defensa de los intereses que son comunes, pienso que la Administración del Estado tiene una responsabilidad, y yo imputaría a la Administración si no hubiese intervenido de alguna manera. Que lo haya hecho bien o mal es de lo que se trata aquí. Nuestra función política es hacer una valoración de cómo la Administración ha sido capaz de defender los caudales públicos. Repito, si no ha intervenido creo que sería motivo de imputación de responsabilidad por ello; si lo ha hecho de una forma u otra podría ser indiferente, lo que no es indiferente es el resultado de esa gestión.

¿Cuáles eran los objetivos que perseguía la Administración con un grado de intervención? Usted en un momento determinado ha citado la palabra intervención. Hay intervenciones de muchas clases, puede ser una simple comisión de seguimiento o intervenir directamente en la sociedad, como se hizo, por ejemplo, en el caso RUMASA, y no es que yo defienda la intervención del Estado en el caso RUMASA; había otras formas de intervención. Fuere la que fuere, fue la que fue, y hubo intervención, con una comisión de seguimiento, para convencer a los accionistas, que eran soberanos en sus decisiones, de que abdicaran irrevocablemente de sus cargos para dar paso a un consejo de administración, cuyas personas gozaban de la confianza de la Administración. A través de esa comisión hubo una serie de actos, como por ejemplo, la venta de un avión DC-10 por más de diez millones de dólares, a lo que usted se ha referido, y después su autorización personal para vender dos aviones más por cinco millones de dólares.

Lo que interesa a mi Agrupación y, supongo yo, a otros grupos es saber realmente cómo se llevó la gestión para defender la deuda que la Administración acreditaba frente a la compañía. Si este era el objetivo o uno de los objetivos, y el segundo era reciclar la compañía, hay que confesar que no se consiguió ninguno de ambos. Una pregunta concreta es: ¿cuánto va a perder la Administración, y en definitiva, los ciudadanos españoles, en esta operación? ¿Ha sido eficaz o no la intervención de la Administración en defensa de los intereses comunes?

Por un lado, la reflatación de la compañía, si fuere posible, en cuanto representaba la defensa de unos puestos de trabajo, así como recobrar total o parcialmente la deuda contraída. Esta es la cuestión, saber realmente cómo se comportó la Administración en la defensa de sus intereses, que son los intereses de todos, y si se dice simplemente que se ha hecho lo posible o lo correcto cabe la duda de qué es lo correcto y lo eficaz en estos casos. ¿Era conseguir un objetivo parcial o simplemente alegar que no se había intervenido y porque era una empresa privada no se podía hacer nada más? Señor Director general, esta es la cuestión y su responsabilidad.

Pienso que aquí se tienen que aclarar muchas cosas que se han preguntado, que quedan en la pura oscuridad. No creo que nadie pueda decir, después de su intervención, que tiene el convencimiento de que la Administración del Estado tenía unos objetivos claros, que los llevó a cabo, que hizo realmente todo lo que pudo hacer y que, al final, no ha conseguido ninguno de esos objetivos. Entonces queda la valoración política última de decir: la gestión de la Administración en este sentido no ha sido correcta ni eficaz o, al menos, no ha sido suficiente, porque de esto se trata.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Agradezco al Director general de Patrimonio la explicación que ha dado, que es amplia, pero que deja en el aire la gran cuestión que plantea este tema, que es por qué la Administración del Estado, que, como se ha reconocido, no ejecuta los créditos que tiene frente a SPANTAX para evitar la situación de quiebra y que incluso asesora gratuitamente (se ha dicho también que IMPROASA presta un asesoramiento por el que no ha pasado ningún tipo de factura ni cargo alguno a la compañía), lo hace tratando de sostener la viabilidad de la compañía y cuando se produce una situación de relativa mejoría, por lo menos en lo que se infiere de las palabras del Director general, la compañía empieza a hacer frente a sus obligaciones, no las anteriores, pero por lo menos las que se van produciendo (se pagan 2.600 millones de pesetas), cuando se tiene un mercado potencial, un fondo de maniobra de 20.000 millones de pesetas de factuación-año, con la escasa incidencia que siempre se dice que tienen las compañías españolas sobre el charter internacional y la incidencia que esto tiene sobre nuestro turismo. Cuando todo esto se produce, es cuando la Administración parece abandonar definitivamente

vamente toda posibilidad de ayudar a la viabilidad de SPANTAX y es cuando se produce la quiebra, aunque sea a solicitud de los administradores.

Hay también otro aspecto y es hasta qué punto están defendidos los intereses públicos y esa deuda del Estado está garantizada en estos momentos. Supongo que no lo está y que va a producirse una pérdida considerable, pero para nosotros la gran cuestión, todavía pendiente de explicación adecuada, es por qué quiebra una compañía que tiene ese fondo de maniobra, que en el último año realiza pagos a la Administración del Estado en cuantía muy importante, que parecen, de alguna manera, indicar que una deuda de 9.000 millones, con una facturación anual de 20.000 millones, que podía aumentar, sería posible, al menos en términos teóricos, recuperarla, y máxime cuando nuestra empresa de bandera, Iberia, constituye otra compañía charter con Lufthansa y cuando a lo mejor —no lo sé, probablemente no es un tema de la competencia del Director General del Patrimonio, sino del Ministro de Transportes— podría pensarse en alguna otra solución.

En definitiva, nos encontramos con que en una empresa que tiene una facturación de esa magnitud, que en el último año hace frente a sus compromisos con la Administración del Estado, sin embargo, se produce esa quiebra. Algun valor tiene el hecho de que haya distintas ofertas. Podemos hacer los juicios que quieran sobre la solvencia de algunas de estas propuestas de adquisición de SPANTAX, pero evidentemente en el caso, por ejemplo, de Swissair no cabe negar que puede haber un interés patrimonial importante que haga que esa compañía pueda hacer una oferta sobre SPANTAX.

En todo caso, insisto, no ha quedado contestada en la intervención del Director general del Patrimonio y, probablemente tampoco podía hacerlo desde la responsabilidad de su cargo, esta cuestión: ¿por qué la Administración en un momento determinado actúa? ¿Por qué después, cuando parece que mejoran de alguna manera las cosas, no actúa y deja que la compañía incurra en quiebra, no presta las ayudas necesarias, se desentiende de ella y, en todo caso, con ello se produce un daño, a nuestro juicio muy importante, al turismo español?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): ¿Señor Alegre? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Había hecho una pregunta muy concreta al señor Director general, y él, que ha constestado globalmente, creo que también ha dado contestación, aunque de un modo negativo, porque no ha considerado entrar en el tema del aval, lo cual me hace pensar que no se produjo, por parte de IMPROASA o de la Dirección General del Patrimonio, ninguna actuación en este sentido.

Aquí subyace la cuestión del título de la intervención o del título en virtud del cual aparece la Dirección General del Patrimonio representando a la Administración y del conjunto de medidas proporcionales o graduales a favor de los intereses públicos que pudieran estar en juego. Entonces, me parece, y es la cuestión que me queda pendien-

te, señor Director general que, en virtud de las facultades con que actúa como poder administrativo la Dirección General del Patrimonio como órgano estatal, cuando se hace una operación con Aviation Finance no consideraba oportuna la exigencia de un aval que pudiera responder, como ocurre al haber deudas con la Administración, que pueden ser de carácter tributario al tratarse de tasas, y la decisión de no utilizar los mecanismos habituales de procedimientos ejecutivos pensados para salvar la empresa, quizá, me parece a mí, que no tiene ninguna duda o debiera haber tomado en cuenta la Administración la conveniencia de exigir el aval en la operación a que me he referido antes, como se avala hoy cualquier tipo de relaciones entre particulares y el sector público cuando hay intereses económicos por medio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): El señor Camison tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Por parte del Grupo Popular también agradecemos al Director general la información que nos proporciona, pero no es suficiente porque quedan en el aire una serie de preguntas que nosotros planteábamos.

Nosotros entendíamos que, efectivamente, intentar por todos los medios y de una manera obsesiva cobrar la deuda pendiente era una tarea noble, pero además había otras, como podían ser salvar la empresa, echarle un salvavidas. Entendemos que se volcó excesivamente en la primera parte, la segunda se olvidó y quizá a causa de no salvarla estemos ahora en la situación en que esa deuda está todavía en el aire.

Resultó patético, por ejemplo, el pasado día 27 de abril, en el Senado, oír al señor Ministro de Transportes reconocer lo siguiente. El objetivo de la Administración dijo, fue garantizar al máximo el cobro de la deuda; no fue posible. Así termina el señor Ministro, reconociendo el fracaso de esta acción que era la fundamental que se había planteado la Administración. En esa línea de no cobrar, otra cosa nos queda duda después de su intervención y ya se ha planteado por otro grupo; saber cuál es la deuda actual. Se nos ha dicho 1.200 millones en el momento que se planteó la crisis, pero han pasado dos años. El señor Ministro de Transportes ese día en el Senado admitió a algún portavoz la cifra de 14.000 millones. En reciente comparecencia en la Comisión de Industria, en esta Cámara, ha hablado de cerca de 11.000. Queríamos saber exactamente en qué situación está ahora esa deuda que creemos que es mayor de la de hace dos años, consecuencia de esa deficiencia en llevar adelante la operación por parte de IMPROASA y de todos los administradores. La pregunta también queda en el aire; ¿Quién va a pagar esa deuda tanto si es de 14.000 como de 11.000 millones? ¿quién la va a pagar?

Hay otro tipo de perjuicios que aquí también se ha dicho, y que no ha quedado claro. Por ejemplo, cuando viene la quiebra se intentan salvaguardar los compromisos que había con los turistas que venían y en base a ello los treinta mil tuvieron acomodo; pero, por otra parte, se ha

reconocido incluso en esta Cámara por el propio Ministro de Transportes que hubo DC-10 en aquella operación que tuvieron retrasos y produjeron, por supuesto, una mala impresión turística de nuestro país en aquel momento. Este es un hecho que se ha reconocido en la Cámara.

Había planteado al señor Director general un tema que creía trascendente, y he visto que ni lo ha tocado. Ha sido aquella acción de petición de información que hizo la Comisión para las relaciones con la Comunidad Económica Europea respecto a ciertas ayudas públicas que el propio Secretario de Estado para las Comunidades Europeas ha admitido en esta Cámara que existieron. Pedía noticias sobre estas ayudas, y no las he recibido.

Para terminar, decía antes, que el vuelo charter español está en auge; pero ocurre que curiosa y simultáneamente se da ese auge con la desaparición de empresas como Transeuropea o TAE o el desmoronamiento de SPANTAX. En este último año se nos ha dicho que incluso se han constituido bastantes compañías aéreas. Hemos oído al propio Director general de Aviación Civil decir que desde la propia Administración se ha incentivado la promoción de este tipo de nuevas empresas, e incluso que se ve con buenos ojos la participación extranjera en ellas mismas, que han surgido SPAINAIR, EUROPA, HISPANIA, que surgió de las ruinas de TAE, o el grupo inversor Marshall, que al parecer cuentan en sus consejos con personas que pertenecieron a la Secretaría General de Turismo. También está, señor Director general, la expansión indudable o por lo menos en intención de expansión del tercer nivel en varias Comunidades Autónomas, luego es evidente que el proceso está en expansión y todo coincide con la caída de SPANTAX. Entonces siguen pendientes sin contestar, nuestras preguntas. ¿Cómo se compagina lo boyante del negocio por un lado con la crisis de SPANTAX por otro? Si se puede asegurar que el Gobierno no ha influenciado de alguna manera en esa crisis activa o pasivamente, intencionalmente o sin percatarse; y ya, últimamente, ¿por qué esta incentivación de varias compañías charter coincidiendo con el hundimiento de SPANTAX y, sin embargo, no hay incentivación en los charter de carga, que parece ser que no existen?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): El señor Director General tiene la palabra

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (García Gómez): Desgraciadamente: hay preguntas que no son de mi competencia y a las que no puedo dar respuesta, como es la política de creación de compañías charter en España, con incentivación o no, o el número de Consejos de Administración que han recaído sobre antiguos funcionarios de la Administración pública. Yo no puedo dar constestación a esas preguntas.

Sí puedo dar una contestación global a la inquietud de si se ha debido intervenir o no. La Constitución española consagra la iniciativa privada, la libertad de empresa. Creo que intentar desde la Administración del Estado actuar en un sentido o en otro, manteniendo artificialmente empresas es negativo —es una opinión personal— para

el conjunto industrial del país, para las sociedades públicas y las sociedades privadas. Creo que incentivar artificialmente el mantenimiento de empresas como el caso de SPANTAX, que tenía un patrimonio neto negativo en 1986 de más de 5.000 millones de pesetas, es absolutamente un disparate.

Lo que se ha intentado, y este ha sido el objeto de mi intervención anterior, es por un lado intentar cobrar la deuda de SPANTAX en la medida de lo posible y, evidentemente, mantener los puestos de trabajo. Este doble objetivo se ha intentado hacer sin una intervención formal de la empresa, sino tratando de buscar un comprador que se hubiera interesado en el único activo que tenía la compañía, que eran los 20.000 millones de facturación, que pudiera estar interesado en intervenir en ese mercado, y que, por tanto, pusiera los dineros que eran necesarios poner para salvar la empresa. Si no lo hubiera hecho ese grupo privado o esos grupos privados que se estuvieron buscando (ya he mencionado que hubo hasta cuatro intentos desde 1986 hasta finales de 1987), al no encontrarse, lo lógico es que la empresa tuviera el fin que ha tenido. También quiero recordar que este fin que se produce en el año 1988 se viene arrastrando desde el inicio de la crisis del petróleo, desde los años 1973 y 1974, que es cuando la situación de la compañía empieza a empeorar drásticamente porque no es capaz de reaccionar ante la nueva situación del mercado.

Se ha vuelto a decir que la Dirección general del Patrimonio primero actúa y no actúa. Creo que está claro, por lo menos desde mi punto de vista, que no ha habido más que un asesoramiento gratuito por parte de una empresa pública, que depende de la Dirección General del Patrimonio, intentando decir cuál era el plan de viabilidad de la empresa y, al mismo tiempo, asesorando en la búsqueda de un comprador y evaluando la posibilidad de que se pudiera hacer cargo de la empresa.

En cuanto al tema de los avales que se ha vuelto a plantear, evidentemente se estaba pidiendo a las personas que se iban a hacer cargo de la empresa un aval que no se produjo. Lo único que sucedió, por parte del grupo de Aviation Finance, fue la renovación parcial de la flota que se inicia en octubre de 1987. Hasta esa fecha no hay ningún indicio. Como les digo es una responsabilidad de los administradores privados, al haber nombrado administradores únicos a los señores Krauss y Pérez de Jérez, saber si las aportación de capital que se iba a hacer era la adecuada para el mantenimiento de la empresa y no imputar a la Administración del Estado que vigilara continuamente si esos avales o ingresos que se habían prometido por parte del grupo comprador se iban a llevar a la práctica o no.

En el tema de la Comunidad Económica Europea evidentemente hubo una solicitud, recuerdo, hace unos meses, preguntando si había ayudas por parte de la Administración del Estado. La respuesta es muy concreta: no hubo ayudas y se contestó negativamente en su momento.

Intereses públicos que estaban en juego, otra pregunta que se ha hecho, creo que la he respondido anteriormente en la primera intervención. El tema era, por un lado, co-

brar el dinero que se debía a la Administración del Estado y, por otro lado, tratar de mantener los puestos de trabajo a través de un proyecto de viabilidad de la empresa.

Creo que he dado respuesta a todas las preguntas, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

Dentro de este mismo segundo punto del orden del día, figura la comparecencia del Ministro de Economía para informar también sobre el tema de SPANTAX. De un lado el Ministro de Economía ha tenido problemas para poder asistir a la Comisión por retraso en la llegada de la convocatoria, (él está predispuesto a comparecer después de la intervención del Director General del Patrimonio si fuera necesario) y, por otro lado, el propio grupo parlamentario solicitante, la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, ha hecho saber a la Mesa su predisposición a retirar la comparecencia del Ministro de Economía, toda vez que también existen en otra Comisión de la Cámara inciativas tendentes a aclarar el tema de SPANTAX.

En este mismo segundo punto del orden del día figura la comparecencia del Ministro de Transporte, solicitada por el Grupo Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, que ha hecho saber a la Mesa de la Comisión la retirada de la solicitud de comparecencia del mismo.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE PARALIZACION DEL PROCESO DE PRIVATIZACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAS MEDITERRANEAS DE LA PIEL, IMEPIEL, S. A., DE VALL D'UXO, CASTELLON (PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO-IU-EC)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Pasamos al tercer punto del orden del día, que son las proposiciones no de ley:

En primer lugar, tenemos la proposición sobre IMEPIEL, presentada por el Grupo Izquierda Unida-Ezquierda Catalana, que al no haber ningún Diputado en la Comisión se da por decaída.

— RELATIVA A LA CELEBRACION EN EL CONGRESO DE UN DEBATE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE NUESTRA BALANZA COMERCIAL Y EN PARTICULAR CON LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, CEE (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): La segunda proposición no de ley es relativa a la celebración de un debate en el Congreso sobre las perspectivas de

nuestra balanza comercial, en particular con los países de la Comunidad Económica Europea.

Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra por el grupo proponente, el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, nuestro grupo ha presentado una proposición no de ley en la que solicita la celebración en el Congreso de un debate en profundidad sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y, en particular, con los países de la Comunidad Económica Europea.

La razón es que, para nuestro grupo, ésta no es una magnitud macroeconómica más, no es una desviación, un desequilibrio por el cual estemos interesados en un contexto macroeconómico, sino que es el signo externo más visible del éxito o fracaso de nuestra adhesión al Mercado Común.

Lo razonamos en la exposición de motivos de la manera siguiente. En primer término, recordamos que el Tratado de Roma y el Acta Unica persiguen la creación de un mercado único, mercado interior o mercado común europeo.

En segundo término, significamos que ello dará lugar a una situación de irreversibilidad en cuanto a que nuestro mercado español será parte de ese mercado único europeo. Eso da una situación de irreversibilidad que hasta ahora no había naturalmente, en el caso de España.

En tercer término, el período de adhesión (me refiero a la zona de transición) tiene precisamente por finalidad conjugar los potenciales efectos adversos que se produzcan con la integración. Entonces, la zona del tiempo en la que se puede actuar es limitada, son unos pocos años de los cuales han transcurrido casi la mitad. Por tanto, lo que no corriamos en esta zona de tiempo será mucho más difícil de subsanar después, caso de que sea posible hacerlo.

Añadimos que los datos aparecidos, tanto los cuantitativos como cualitativos, de la evolución de nuestra balanza comercial con el resto de los países de la Comunidad Europea, son motivo de fuerte preocupación.

Por último, significamos en la exposición de motivos que esta es una cuestión que no cabe diagnosticar con análisis de corto plazo, es decir, con evoluciones de la balanza comercial de mes en mes, sino que es un tema estructural, valga la palabra y, en consecuencia, se pide que se examine con mayor perspectiva. Esa es la exposición de motivos.

Añadiré unos pocos argumentos a este razonamiento que creo es elocuente por sí mismo, pero quizá convenga reforzarlo un poco.

En primer término, el mercado único persigue una libre circulación —y lo que hace el Acta Unica es reforzarla— plena de mercancías, de servicios y de capitales. Esa libre circulación se produce entre países que tienen una moneda propia cada uno de ellos, con sus particularidades de inflación, sesgos presupuestarios, política redistributiva, etcétera. Por eso el propio Tratado de Roma tiene un capítulo completo dedicado a la posibilidad o no, la capacidad o no de hacer frente a los problemas que presen-

te la balanza de pagos. De manera que el propio Tratado de Roma argumenta abundantemente acerca del problema que conlleva un mercado irreversible, una unión aduanera común hacia el exterior y esa libre circulación en el interior. Por tanto, es un problema que está ahí; no es que nos sobrevenga a nosotros, está previsto en el propio Tratado.

En segundo término, al ser irreversible ese mercado de largo plazo, si se establecieran unas corrientes comerciales, en desequilibrio negativo, en este caso, para España, no serían corregibles por ningún procedimiento o los procedimientos por los que serían corregibles van en contra, digamos, de la paridad semifija de las monedas como se pretende, aparte de que es un recurso un poco extraordinario cambiar la paridad de la moneda para corregir estos desequilibrios. De manera que esta situación de creación del mercado irreversible plantea este problema con carácter inmediato y estructural.

¿Por qué planteamos el análisis de la balanza comercial? Primero, porque es lo suyo; es decir, al examinar nuestra integración en un espacio económico superior en el cual lo que circula libremente son las mercancías y los servicios anejos a ellas lo natural es que esa balanza estuviera en equilibrio. Por consiguiente, es lo primero que cabe exigir y por lo que cabe medir el éxito o no en la adhesión al Mercado Común.

Por otra parte, ¿qué va a suceder con los componentes de la balanza básica? Cabe esperar lo siguiente. Primero, no sabemos cuánto tiempo durará la bonanza del precio del petróleo. Los precios del petróleo están inusitadamente bajos y no sabemos cuánto tiempo durarán. Obvio es decir que en el momento en que esos precios sufran un incremento, nuestra balanza básica sufrirá un quebranto importante.

En segundo término, lo lógico es que la balanza relativa al turismo vaya disminuyendo a medio plazo por variación relativa de los niveles de vida y, por consiguiente, de una mayor salida de los españoles al extranjero.

En tercer término, la balanza de inversión de capitales extranjeros en España es lógico que vaya a menos. Aun cuando ha sufrido un incremento a corto plazo, según todos los analistas esos efectos son una toma de posición.

En consecuencia, nuestro grupo propone examinar detenidamente los equilibrios o la perspectiva de la balanza comercial con los países de la Comunidad, y ello por una doble razón. Primero, porque es lo que cabe exigir de nuestros «partenaires» del Mercado Común ante una adhesión irreversible y, en segundo término, porque es necesario por equilibrio de la propia balanza básica. De manera que esas son las razones de fondo por las cuales se pide.

El tercer argumento o cuestión que querría señalar, es que ante un fenómeno como es la zona de transición en nuestra adhesión, que va a tener una duración de seis o siete años, de los cuales ya van transcurridos más de dos años y medio, donde los primeros efectos ha sido aparentemente adversos, tanto cuantitativa como cualitativamente, hay que buscar las señales débiles de lo que está sucediendo, valorar lo que puede estar pasando, aclarar

a nivel de Gobierno y a nivel de la Nación si cabe tomar medidas colectivas de algún tipo. Eso es lo que tendríamos que intentar observar.

Por esa razón, nuestro grupo no plantea un debate más, ni un debate sobre una magnitud macroeconómica; plantea un debate sobre cuáles son las perspectivas de la balanza comercial, y primordialmente de nuestra balanza comercial en relación con los demás países del Mercado Común. Son razones que a nosotros nos parecen más que suficientes.

En la proposición no de ley nosotros solicitamos, como decía antes, un debate sobre la perspectiva de la balanza comercial, y en particular con los países de la Comunidad Económica, aunque tenga una profundidad temporal de varios años, de dos o tres, con objeto de tener un análisis pertinente para el problema que estamos planteando. A ese debate nosotros planteamos que deberá preceder una comunicación del Gobierno. ¿Por qué decimos que deberá preceder una comunicación del Gobierno? Porque nosotros planteamos un debate con cierta profundidad temporal, y el Gobierno dispone de más cantidad de información y de mejor conocimientos sobre sus propias intenciones de futuro. Es lógico que esa comunicación, con esa densidad de información, nos tranquilice a nosotros. Eso es lo que buscamos. No buscamos decir si vamos a mejor, o si vamos a nada, lo que buscamos es aclarar ante la opinión pública si el efecto de adhesión al Tratado de Roma, al Acta Unica y, en definitiva, los efectos de insertarnos en ese mercado único o mercado interior europeo van a ser positivos negativos, tomado por esta señal, la señal de la balanza comercial con los países de la Comunidad Económica Europea.

Por eso nosotros decimos aquí que esta comunicación deberá contener primeramente una perspectiva de nuestra balanza comercial y escenarios e hipótesis en que se basa. Eso es imprescindible. No se puede, como decía antes, hacer análisis de mes en mes, a corto plazo. Como este es un escenario de futuro y complejo, lógicamente debe venir provisto de sus hipótesis correspondientes, que se llaman escenarios.

Después enumeramos cuatro puntos acerca de medidas, designios, o intenciones que puede tener el Gobierno, y que están descritas aquí de más a menos fácil implementación o ejecución.

Las primera que señalamos como medida posible, es el planteamiento de futuro en cuanto a la tasa de cambio de la peseta —que es la que surte efectos no más inmediatos en el tiempo pero sí más efectos—, a fin de equilibrar esa balanza comercial. Como segunda medida posible planteamos que nos explicase el Gobierno la afectividad o no de los peones de fomento a la exportación, en vigor, o de otros que tenga intención de plantearse.

Como tercera medida, análisis y recomendaciones acerca de la competitividad de las empresas españolas. Esta medida es mucho más compleja, es indirecta, pero el Gobierno debe tener un criterio acerca de si efectivamente va mejorando la competitividad de las empresas españolas, pero no por medidas digamos elementales como el índice de precios, etcétera, sino en profundidad.

Finalmente, la medida más dificultosa políticamente y de mayor trascendencia, es bajo qué circunstancias y en qué condiciones piensa el Gobierno recurrir a las provisiones del artículo 226 del Tratado de Roma, y del artículo 8, c) del Acta Unica, que tienen por finalidad dar facilidades a aquellos países que tienen dificultades en seguir el ritmo de incorporación a la Comunidad Europea.

Esta es la estructura de nuestro planteamiento, esta es la petición de comunicación previa, que naturalmente el Gobierno puede modular, ya que quizá ésta no sea la mejor formulación, pero que consideramos indispensable a efectos de poder efectuar un debate aquí, en el Congreso, que sirva a la opinión pública para, de alguna manera, evaluar la perspectiva de nuestra adhesión al Mercado Común.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, mi grupo parlamentario no discrepa en absoluto de los argumentos que ha utilizado el señor Abril Martorell en defensa de la oportunidad y de la conveniencia de esta proposición no de ley, lo cual quiere decir que nosotros no somos contrarios a que en el Congreso de los Diputados se produzca un debate que analice la perspectiva de nuestra balanza comercial, y en especial de las relaciones comerciales con los países de la Comunidad Económica Europea.

Quede eso sentado en primer lugar como premisa básica en lo que se refiere a la posición de mi grupo en torno a la proposición no de ley.

Ahora bien, nosotros pensamos que tal como está planteada en el aspecto formal la proposición no de ley, ello iba a retrasar ese debate, y además entendemos que ese retraso, en contra de lo que pretende el portavoz del CDS a través de sus manifestaciones explícitas, no haría más que dar un carácter superficial. A pesar de la aparente paradoja de que el portavoz del CDS parece inclinarse por un debate en profundidad, sin embargo, cuando se analiza con detenimiento el contenido de esa comunicación que pretende el Grupo del CDS, se llega a la conclusión de que un debate normal en esta Cámara, si reparase en profundidad en cada uno de esos cinco apartados que se solicita que contuviese la comunicación del Gobierno, nos encontraríamos con un debate muy superficial sobre cada uno de los cinco apartados a los que se refiere la proposición no de ley del Grupo del CDS, porque, señorías, uno de esos apartados, por ejemplo el b), se refiere a que esa comunicación debería incluir un planteamiento de futuro en cuanto a la tasa de cambio de la peseta, a efectos de equilibrar nuestra balanza comercial.

Cuando se habla de las relaciones comerciales con la Comunidad Económica Europea, y se habla de plantea-

miento de futuro en cuanto a la tasa de cambio de la peseta respecto a esas relaciones comerciales, mi grupo entiende que esa cuestión es, ni más ni menos, la decisión, la conveniencia, la oportunidad, el momento para incluir a la peseta en el acuerdo de cambio del sistema monetario europeo. No se trata de otra cosa, no hay otro futuro en el planteamiento en cuanto a la tasa de cambio de la peseta en relación con los países de la Comunidad Económica Europea que discutir la conveniencia o no, la oportunidad o no de cuándo incluir a la peseta en el acuerdo de cambio del sistema monetario europeo. Ese es un aspecto del problema de las relaciones comerciales con la Comunidad Económica Europea que no creemos que se pueda englobar con otros cuatro apartados y que, además, sería un asunto, un problema que requeriría un debate en sí mismo.

Por no referirme al apartado d) de la proposición no de ley que menciona análisis y recomendaciones acerca de la competitividad de las empresas españolas, en ese análisis y recomendaciones habría que profundizar en aspectos de economía de trabajo, aspectos salariales, aspectos relativos a las cotizaciones sociales de las empresas, aspectos relativos también al nuevo tipo de cambio, aspectos relativos al diferencial de precios con los países de la Comunidad Económica Europea; en definitiva a todas aquellas variables que, de una u otra forma, inciden en la competitividad de las empresas españolas frente al resto de las empresas comunitarias.

De manera que sin estar en desacuerdo con el argumento de fondo que si interpreto bien las intenciones del portavoz del Grupo del CDS entiendo que no es otro sino que se produzca un debate acerca de la evolución pasada, la situación presente y las perspectivas de futuro de la balanza comercial española, muy especialmente en lo que se refiere a las relaciones con la Comunidad Económica Europea, mi grupo ha presentado una enmienda a dicha proposición de ley que, sin desviarse de su objetivo inicial, de su objetivo profundo, trata de darle una formalidad más ágil, de manera que ese debate se pueda tener incluso en el curso de este mes en el seno de la Comisión de Economía. Para no cansar a SS. SS. paso a leerles literalmente nuestra enmienda que dice: El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno la celebración de un debate en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para analizar las perspectivas de nuestra balanza comercial, y en especial en relación con los países de la CEE.

Creemos que con esta enmienda satisfacemos en lo esencial y también en lo accidental las pretensiones del grupo que presenta la proposición no de ley.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Por parte de Minoría Catalana compartimos la inquietud del Grupo del CDS, en tanto en cuanto entendemos que en este momento una de

las principales cuestiones a resolver es el enfoque de nuestra balanza comercial. Del conjunto de las diferentes variables que permiten medir nuestra economía entendemos que parte de ellas están ya dentro de una zona en la cual se puede presentar un balance parcialmente positivo. No obstante, en lo que concierne al sector comercial, los datos que existen son francamente alarmantes. En alguna ocasión ha parecido que esta alarma quedaba más o menos aliviada por el buen resultado de nuestra balanza de pagos. El conjunto a veces nos ha permitido decir que la tenemos equilibrada, incluso con resultados positivos, pero el temor del derrotero que está tomando la balanza comercial nos preocupará en la medida que entendemos nos debe preocupar.

De cara a 1992 observamos que nuestro sector comercial está perdiendo competitividad en tanto en cuanto vemos que las importaciones evolucionan a un nivel mucho más importante que las exportaciones, lo cual equivale a que nuestra economía pierda capacidad de penetración en el exterior y, a la vez, nosotros estemos invadidos por los productos de fuera. De ahí que la propuesta de solicitar que el Congreso efectúe un debate en profundidad de las circunstancias que inciden en nuestra balanza comercial entendamos que es positiva e incluso, por parte de nuestro Grupo, no renunciamos a otras posibles instancias parlamentarias para que, evidentemente, se entre en profundidad, no en un análisis o en un debate de una cierta globalidad, sino bajar a los detalles que enumera, entre otras, la propuesta del CDS. El que se enumere un conjunto de variables entiende este Diputado que por extensa que ésta sea, porque evidentemente, el tema es complejo, no comporta que vaya a ser un debate general; al revés, si se enumeran las diferentes partes de este debate, aunque éstas sean elevadas, no va a implicar que las tengamos que tratar con superficialidad si realmente pensamos que el tema es importante. Por tanto, se le dedicará el tiempo que reglamentariamente se fije, pero un tiempo en el que pueda tratarse con extensión, ya que en este momento (y no voy a decir como manifiestan a veces determinados profesores que del tema que hablan en aquel momento es el más importante) creo que la cuestión que debatimos constituye uno de los retos más importantes de cara a nuestra plena integración, en 1992, en el mercado único.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, voy a intervenir de forma muy esquemática y muy breve, porque este tema fue objeto de una interpelación por parte de mi grupo en el Pleno, que llevó el Diputado señor Rato, sobre cuál era la situación de nuestro sector exterior y nuestra balanza comercial.

Por parte de mi grupo, como ya digo, han sido varias las iniciativas que se han planteado sobre este tema y que demuestran la preocupación que nos produce el saldo de nuestra balanza comercial en estos últimos años. Se nos

argumenta por parte del Gobierno que este saldo negativo es debido, en gran parte, a la elevación de la cifra de importaciones que son necesarias para una puesta a punto de nuestras empresas y que por tanto es un mal menor, por así decirlo, que tenemos que sufrir. Sin embargo, es realmente preocupante que aunque la cifra de exportaciones en el año 1987 ha subido algo con respecto a 1986, no se puede decir que sea una cifra récord, ya que se encuentra por debajo de la tasa media de los últimos años.

Todo ello hace que, como bien se decía por parte de algún otro interviniente en esta misma Comisión, nuestra balanza de pagos esté siendo equilibrada por los ingresos, entre otras cosas de turismo, que compensan el saldo negativo de nuestra balanza comercial. Sin embargo este aspecto también ha sido anunciado por mi grupo en otras ocasiones y puede estar en peligro, cuando nuestros ingresos por turismo no son tan elevados como sería de desear o como lo han sido en otros años.

Por ello, entendemos que esta proposición no de ley que hoy nos trae aquí el Grupo del CDS es importante y oportuna, sobre todo por un aspecto que quiero significar y es que en ella se pide que este debate sobre el sector exterior o sobre nuestra balanza comercial venga precedido de una comunicación del Gobierno. Indudablemente, puede ser mucho más fructífero y mucho más operativo que los grupos de la oposición y todos los Diputados de esta Comisión podamos discutir sobre un tema tan importante como este, siempre y cuando tengamos una base documental emitida por el Gobierno que nos diga cuál es la situación, cuáles son sus perspectivas y cuáles son las medidas que ellos piensan tomar, aspecto que en muchas ocasiones nos está siendo difícil conocer, y lo digo por experiencia propia, pues esta Diputada ha solicitado del Gobierno bastante información sobre estos temas y sobre el plan de fomento a la exportación y realmente no ha obtenido contestaciones escuetas y concisas que nos permitan conocer cuáles son los criterios del Gobierno.

Por todo lo anterior, mi grupo parlamentario apoyará el texto de la proposición no de ley presentada por el Centro Democrático y Social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Abril Martorell a los efectos previstos en el artículo 195.1, de aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **ABRIL MARTOREL**: Señor Presidente, quiero manifestar por parte de mi grupo que agradecemos mucho el esfuerzo que ha hecho el grupo del Partido en el Gobierno, transmitiendo esta enmienda de sustitución y procurando acercarse. Ahora bien, a nuestro juicio, si se me permite, daré dos razones por las cuales me parece que debo mantener la proposición presentada.

Aquí se vuelve a razonar sobre análisis de corto y sobre magnitudes macroeconómicas. Lo que he planteado, y ruego que considere el Grupo Parlamentario Socialista, es que hay un hecho estructural con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, que los otros paí-

ses y las empresas europeas están tomando posiciones, que eso es notorio y está en toda la prensa económica y que, como eso es así, yo personalmente tengo muy pocas dudas de que el Gobierno tiene hechos varios análisis en profundidad con varias perspectivas. Me parece que es lo contrario, precisamente, quizá se pidan pocos datos; lo que he dicho es que el Gobierno plantee el análisis que quiera, nosotros sugerimos unos puntos pero con la suficiente extensión. A mí me parece —y perdón que diga esto, señor Presidente— que los partidos políticos tenemos la responsabilidad colectiva de informar a la opinión pública española, cuando se acerca ya la mitad del tiempo de nuestro plazo de transmisión en la adhesión a la Comunidad Económica Europea, si va o no a resultar un éxito medido en los términos de mercado interior, que es la finalidad propia del tratado, y no otra. A mí me parece que si hacen falta dos días, tres días, un sinnúmero de horas, debemos dedicar todo ese tiempo. Yo no planteo en absoluto que sea un debate en comisión o en pleno, ni he hablado de limitaciones de tiempo. Yo ruego que el Partido en el Gobierno lo considere, porque esto es fundamental.

Por último, quiero dar una explicación. He puesto adrede, de un modo quizá un poco retador, el tema de la tasa de cambio de la peseta precisamente para saber cuál es la intención del Gobierno. Debo recordarle al Partido del Gobierno que Inglaterra, que es un país con más tradición industrial y desde luego con economistas muy distinguidos en el campo de la teoría y de la práctica, la verdad es que tarda y está tardando bastantes años en tomar la decisión correspondiente, y considera que la tasa de cambio es una variable que de algún modo tiene que manejar.

Nosotros no vamos a discutir aquí, porque no es la ocasión de hacerlo, si es pertinente o no entrar en el sistema monetario, pero si esa variable, por así decirlo, está desestimada de entrada por el Gobierno que lo diga y entonces nos quedan menos variables para actuar sobre el equilibrio de esa balanza comercial con los países de la Comunidad de cuya finalidad despendería el éxito de nuestra adhesión a la Comunidad Europea.

Estoy de acuerdo en que si se quiere celebrar un debate separado y previo sobre la inclusión de la peseta al sistema monetario hágase, pero exprese en esta comunicación que solicitamos cuál es la intención del Gobierno para conocerla y poder seguir razonando en el contexto de variables que van a influir necesariamente en esta balanza comercial.

Agradecemos muchísimo el esfuerzo, pero rogamos al partido del Gobierno que profundice en las razones expresadas, porque como digo, estoy, absolutamente, convencido de que a nivel interno tienen estos informes que

se solicitan y otros más abundantes y extensos de los que aquí se piden, por lo que no tardando mucho debe hacerse llegar una comunicación, como aquí se solicita (por la responsabilidad colectiva que tenemos todos los partidos políticos por haber apoyado, prácticamente la totalidad el ingreso en la Comunidad Económica Europea), para clarificar este tema ante la opinión pública, que es a la que debemos un debate tan extenso como haga falta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Señor Abril, entonces entiendo que no acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Efectivamente, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Escasos segundos para lamentar que el portavoz del Grupo del CDS no acepte nuestra enmienda. También quisiera hacer una precisión.

Nuestra enmienda, tal como está redactada, no excluye que previo al debate en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda se produzca el envío de la correspondiente información a los Diputados miembros de esta Comisión, como así ha sucedido en otras ocasiones en que se han producido comparecencias de otros responsables del Ministerio de Economía, sea Ministro, sean Secretarios de Estado, respecto de otras cuestiones relacionadas con la economía española.

Insisto en que nuestra enmienda no excluye que se produzca de forma previa a la celebración del debate un envío con datos, modelos de previsión de futuro, etcétera, referidos a las cuestiones por las que muestra interés el Grupo del CDS.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Dice el artículo 195 del Reglamento, al final del párrafo 1: «Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquella, será sometida a votación». Como no ha sido aceptada la enmienda del Grupo Socialista, sometemos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961